

El rol de la mujer en el delito de secuestro: ¿Delincuente, cómplice o víctima?

Susana P. GARCÍA ROVERSI

Diplomada en Psiquiatría Forense
Buenos Aires, Argentina

A. Introducción

I. Definición del delito de secuestro. Legislación comparada

En la Argentina, el delito de secuestro se encuentra legislado, a nivel nacional, en su Libro Segundo, Título V, "Delitos contra la Libertad", Capítulo I, "Delitos contra la Libertad Individual", arts. 140 a 149 ter. Dentro del mismo Capítulo también se tipifica el delito de amenazas, en sus arts. 149 bis y ter. Sin embargo, en ningún momento el Código lo denomina "secuestro".

En este cuerpo legal se tipifica esta figura como la reducción de *"una persona a servidumbre o a otra condición análoga"* y la recepción de la víctima *"en tal condición para mantenerla en ella"* (art. 140); la privación de la *"libertad personal"* (art. 141); y la sustracción, retención u ocultamiento de una persona *"con el fin de obligar a la víctima o a un tercero, a hacer, no hacer, o tolerar algo contra su voluntad"*. Por supuesto que este, como todos los delitos, posee circunstancias agravantes de la pena, tanto teniendo en cuenta la condición de la víctima (mujeres embarazadas, personas menores de 18 años o mayores de 70 o discapacitadas enfermas o que no puedan valerse por sí mismas, o concurrente con los delitos de lesiones graves o

gravísimas, como resultado del uso de la violencia –torturas y vejámenes–, amenazas, con fines religiosos, políticos o de venganza) como al victimario (ser un familiar directo, cónyuge o conviviente o persona a la que se le deba un respeto en particular; cuando el agente sea un empleado o funcionario público –incluye a las fuerzas armadas, de seguridad u organismos de inteligencia–; cuando los agentes sean tres o más; si resultare la muerte de la víctima como resultado intencional o no por el/los agente/s) o bien simplemente por el hecho de que la privación ilegítima de la libertad dure más de un mes (art. 142). Como atenuante de la pena a aplicar se tiene en cuenta al agente que, de alguna manera, hace posible la liberación de la víctima, desvinculándose del resto del grupo delictivo. Las penas abarcan desde los seis meses de prisión hasta la prisión perpetua, lo cual depende de cada caso en particular y la debida graduación de la pena que realiza la autoridad judicial.

Además, cabe señalar que debido a los hechos aberrantes de secuestros seguidos de muerte; desaparición sistemática de personas, y apropiación indebida de bebés nacidos durante el cautiverio de sus madres en la última dictadura militar en nuestro país (1976-1983), tales delitos son considerados de lesa humanidad (por configurar Terrorismo de Estado) y son imprescriptibles, por haber sido cometidos por funcionarios públicos, personas o grupo de personas, quienes actuaron con asquiescencia del Estado, tal como surge de la reforma realizada por la ley 26.679.

Por lo tanto, en la Argentina el delito de secuestro se encuentra legislado como sustracción, retención u ocultamiento de una persona con el fin de someterla a servidumbre, mantenerla o entregarla para conservarla en

dicho estado o con el fin de obligar a la víctima o a un tercero, a hacer, no hacer, o tolerar algo contra su voluntad. En dicho Título no se habla en ningún momento de extorsión patrimonial, ya que de ser este el ilícito cometido serán dos delitos concurrentes (con sus respectivas circunstancias agravantes o atenuantes) los que se juzgarán en forma conjunta.

En la legislación mexicana, podemos encontrar algunos aditamentos que no se encuentran en su similar argentina, como por ejemplo el art. 365 bis que agrega el propósito expreso de actividades sexuales (la Argentina posee una ley aparte sobre Trata de Personas, la 26.364) y legisla en el mismo Libro Segundo, Título 21º, arts. 364 a 366 quáter, tanto el secuestro simple, como el extorsivo y la trata de personas. También posee la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y la Ley AntiSecuestro, la cual incluye distintas conductas delictivas en esta materia, como el secuestro *exprés*, la detención de una persona en calidad de rehén, y la simulación de un secuestro, la intimidación, y la intermediación en una negociación de secuestro, pero esta norma se encuentra directamente relacionada con el secuestro extorsivo.

En Colombia, el Código Penal, reformado por la ley 40 de 1993, distingue el delito en simple o extorsivo, agregando los móviles políticos y terroristas. También incluye el secuestro con finalidad erótico-sexual o matrimonial. Asimismo adicionado por el art. 11 de ley 282 de 1996, se regula uno de los agravantes de la pena cuando se trafique con la persona secuestrada durante el tiempo de privación de la libertad. A diferencia de la Argentina, secuestro simple se agrava a los 15 días de la retención de la víctima y/o si esta fuera una persona de notoriedad o influencia pública.

II. Confusión general acerca de todo secuestro debe ser, necesariamente, extorsivo. Distintas combinaciones de delitos relacionados con el secuestro.

En los tiempos que nos toca vivir, observamos que el delito de secuestro, casi necesariamente, es relacionado con el de extorsión monetaria –o patrimonial– y/o el de trata de personas, pero esto no es determinante en su tipificación penal como figura autónoma. También se secuestran personas con otras finalidades, y en combinación o concurrencia con otros delitos tan aberrantes como lo son el sometimiento a la prostitución o a la esclavitud y no sólo sexual; actualmente en Argentina es muy alto el índice de talleres clandestinos de costura, en los cuales trabajan cientos de inmigrantes ilegales en condiciones inhumanas y en un cruel estado de servidumbre, siendo atraídos desde sus países bajo el engaño de “un trabajo muy bueno y muy bien remunerado”. Y, por supuesto, todos pueden ser seguidos del peor delito que puede cometer una persona que es el homicidio. Ningún bien jurídicamente protegido es tan importante y elemental como la vida humana.

Padres, en sentido general, que “secuestran” a sus hijos para alejarlo de su ex cónyuge o pareja o, también para someterlos a una situación de “rehenes” con el fin de satisfacer determinadas o diversas demandas, o simplemente por el solo hecho de “castigar” al progenitor que no posee la guarda y tenencia, con los más “coloridos” motivos, por llamarlos de algún modo; mujeres secuestradas para ser sometidas a la esclavitud sexual de su captor; niños secuestrados por redes de pedofilia y compra y venta de bebés; o simplemente con el fin de su apropiación ilegítima.

Ahora bien, por lo general, este delito se presupone que es cometido por hombres, en su gran mayoría; pero esto no es así. La mujer cumple y ha cumplido roles preponderantes en secuestros, tanto en el llamado “simple” como el extorsivo y en algunas oportunidades, se trata de delitos, que desde ya puedo asegurar son completamente femeninos y

lamentablemente, mucho más letales y atroces que los cometidos por los hombres.

B. El rol de la mujer en el delito de secuestro

I. Clasificación del protagonismo de la mujer en el delito en general

En el delito de homicidio, la mujer es, por lo general, víctima, quizás teniendo en cuenta, en parte, su condición de vulnerabilidad como consecuencia de la fuerza superior masculina; por un sentimiento exacerbado del machismo en las parejas o familias; algunas situaciones que la colocan en situación de peligro o indefensión, como es el caso de las prostitutas o mujeres que trabajan en horarios nocturnos o lugares desolados, y hasta por una "cuota" adicional de temor y pánico que las coloca, fácilmente, en la mira de sus victimarios. Tanto es así que se le ha dado un nombre específico a este delito: el feminicidio. Las mujeres, junto con los niños, niñas y adolescentes, minorías étnicas y personas con preferencias sexuales diferentes, constituyen el grupo de más alto riesgo en el caso de los asesinatos múltiples, ya sean masivos, itinerantes o seriales.

Pero he aquí un dato muy interesante: si bien los hombres constituyen el 85% de estos delincuentes, el resto de dicho porcentaje corresponde a las mujeres y, desde ya, les puedo asegurar que las mujeres asesinas múltiples ("viudas negras", "ángeles de misericordia", cuidadoras, y hasta madres de familia) han superado, en número de víctimas, a los hombres. O sea, han sido mucho más letales que los hombres. Esto se debía a varios motivos: eran muy astutas y sabían cubrirse muy bien de las sospechas sobre ellas, por su condición de "sexo débil" y sometidas por años y utilizaban venenos (arsénico, talio, estricnina) muy difíciles de detectar por los médicos en aquellos tiempos. Actualmente utilizan medicamentos indetectables si no se los busca en forma específica como altas dosis de insulina, antipsicóticos, drogas para el alcoholismo como la cianamida o con severas

contraindicaciones, los cuales son también de difícil detección inmediata y siempre estaban al “cuidado” de sus víctimas con esmero y dedicación. En fin, pasaban hasta decenas de años hasta que eran descubiertas por alguna duda insospechada de algún vecino, pariente o compañeros de trabajo y se comprobaban, mediante autopsias, y en el caso que se pudiera, la exhumación de cadáveres, la presencia de estas drogas en el sistema orgánico de las víctimas. Esta es otra de las causas por las cuales de algunas asesinas nunca se sabrá el número exacto de víctimas, ya que muchas drogas son absorbidas por el organismo y luego de cierto tiempo desaparecen, por lo que son juzgadas y condenadas sólo por las víctimas recientes, salvo en los casos más antiguos, donde la presencia del veneno continúa en el sistema por un largo tiempo.

Pero, si bien este tema es apasionante, muy distinto es el papel que cumpliría una mujer en el delito de secuestro. No obstante me pareció importante señalarlo debido a la clasificación psicológica que de ellas se hace respecto del homicidio.

En estos casos se las denomina “hembras *alfa*”, “*beta*” u “*omega*”, siguiendo el criterio antropológico de “macho *alfa*, *beta* u *omega*”. Según Wayne WILSON¹, y refiriéndose al homicidio, se denomina “hembra *alfa*” a la que utiliza la violencia para protegerse a sí misma o a otros de una acción violenta. Son mujeres autodeterminativas que asesinan a su victimario, decididamente y sin ningún tipo de temor. Las *beta* son las que se consideran “provocadas” a matar a causa de sus propias emociones, como celos u odio, o que provocan de alguna manera su propia victimización, de lo que resulta un homicidio por impulso, y por último, las “hembras *omega*” son aquellas que utilizan la sexualidad para engañar a sus víctimas y no se encuentran emocionalmente ligadas a ellas, asesinando con frialdad y,

¹ WILSON, Wayne, *Good Murders and Bad Murders. A Consumer's Guide in the Age of Information* (“Buenos asesinatos y malos asesinatos. Una guía para consumidores en la era de la información”), Lanham, North Carolina, Univ. Press of America, 1991, cit. por VRONSKY, Peter, *Female Serial Killers* (“Mujeres asesinas seriales”), Berkley Books, New York, 2007, p. 27.

frecuentemente, para obtener beneficios materiales personales.

Si bien la clasificación en *alfa*, *beta* y *omega* me parece correcta, no sería la aplicable en el caso del delito de secuestro que nos ocupa, pues desde mi humilde punto de vista, en el caso de las mujeres secuestradoras sería exactamente a la inversa. Veamos.

II. Secuestros extorsivos

En este tipo de secuestro, es extremadamente inusual que a mujer actúe por sí, aunque se han hallado algunas excepciones. Es el caso de secuestros realizados, por lo general, por bandas de lideradas por hombres, que utilizan a la mujer para llevarlos a cabo, ya sea como "anzuelo", "cuidadoras" o "recaudadoras" y también aprovechándose de la situación de pobreza de muchas mujeres, ofreciendo determinada suma a cambio de su "colaboración". También se han dado casos de mujeres colaboradoras conscientes del delito que llevan a cabo, ya sea por codicia o por voluntad propia de formar parte de la banda. Aunque en este caso, me atrevo a afirmar que en la mayoría de estos casos las mujeres se encuentran en algún tipo de relación afectiva con alguno de los integrantes de la banda y actúan de dicho modo para "complacer y mantener" a su pareja o forman parte de la familia de alguno de los integrantes de la asociación ilícita. En este último caso estamos ante la presencia, según mi propia clasificación, ante una *hembra beta*, o sea una mujer con su voluntad alterada por sus emociones y sentimientos que delinque a causa de ellos. No tiene autodeterminación y recibe y ejecuta órdenes de un *macho alfa* (al menos para ella, pues puede ocupar un lugar de bajo nivel dentro de la banda).

Respecto de la justificación del accionar delictivo femenino en estos casos, se puede decir que "todas tienen una justificación". En un artículo del diario "El Universal" del 29/12/06, el fiscal antisequestro Rosas García señalaba: "Casi siempre aseguran que su necesidad económica las llevó a

participar en el secuestro, la necesidad de subsistir, de mantener a sus hijos, de pagar sus deudas, las hizo cometer el delito" y que las motivaciones varían. "Existen casos en los que reconocen su participación en los plagios por obediencia al novio, al amante, o por amor; pero lo mismo es obligada, que lo hace por no perder a su pareja", reconocía el funcionario.

En México, en el año 2003 la cifra de mujeres secuestradoras llegó a 25 detenidas. Al año siguiente, fueron 28 casos en los que incluso las mujeres se han prestado como "anzuelo" o "gancho" para atraer a la víctima, lo que en la jerga de los secuestradores se denomina "las ponedoras", las cuales por su relación de trabajo, amistad o incluso por implicación sentimental, llegan a conocer la situación económica de los agraviados y facilitan su secuestro.

Cualquiera que sea la motivación de estas mujeres, su perfil es una constante: bajo nivel cultural, no cursaron más allá de secundaria, la mayoría no trabaja y no perciben ingresos.

María Eugenia Ruiz no es excepción. Le ofrecieron una "trabajo" fácil, pues su vecino se enteró que le había perdido su trabajo. Él le pagaría \$ 5.000 por recoger "un paquete". Ante tal tentadora propuesta, esta mujer de 45 años, con sólo 3^{er.} grado de instrucción primaria, no lo dudó. Pero fue su primera y última comisión, aunque aseguró que no sabía que estaba cometiendo un delito, fue detenida en la explanada de la delegación Azcapotzalco, en el momento en que cobraba el rescate de un secuestro. Veamos algunos otros casos ocurridos en México²:

✓ El 17/8/98, con la detención de Daniel Arizmendi, alias "El Mochaorejas", se pudo capturar a las mujeres que colaboraban con su banda, entre ellas su esposa **María de Lourdes Arias García** y su nuera **Verónica Jaramillo**, hoy sentenciadas a más de 20 años de prisión. En este caso las mujeres de la banda de Arizmendi más que participar en los secuestros o plagios, ayudaban al grupo criminal a adquirir

² OTERO, Silvia, *Seducidas por el secuestro*, "El Universal", México, 29/12/06.

bienes e inmuebles con el dinero de los rescates que cobraban.

✓ En febrero de 2005 fue detenida **Yolanda Herrera** como presunta integrante de la banda de "Los Champa", y acusada de participar en cuatro secuestros. Ella argumentó que cuidaba y alimentaba a las víctimas de los secuestradores y lo hacía por dinero para alimentar a su hijo, al cual escondía en un cuarto para que no viera a la víctima encadenada. En este caso, tenemos una *hembra beta*, quien lleva a cabo colaboraciones delictivas pero no por cuestiones sentimentales o familiares, sino a causa del aprovechamiento que la banda hace su necesidad de ingresos monetarios y su falta de instrucción y ¿por qué no? de su comodidad de conseguir ingresos sin trabajar.

✓ El 4/8/05 fue capturada **María Catalina Arroyo Bucio**, alias "La Cata", una de las delincuentes más buscadas en el Distrito Federal de México. La mujer era integrante de una célula de la banda "Los Montante", y quien se encargaba de cuidar y alimentar a las víctimas de esa organización. Es *hermana* de Jesús Arroyo Bucio, quien formaba parte de "Los Montante", una de las organizaciones delictivas más peligrosas que actuaban en aquí en México, sobre todo por su capacidad para organizarse y aliarse con otras bandas criminales dedicadas al secuestro. Jesús, junto con Juan Salvador López Campos; Roberto García Gómez; José Romero Mirón y José Manuel González Herrera, fueron detenidos seis días después. Evidentemente, estamos en presencia de una *hembra beta*, quien colabora con su hermano, con un componente de codicia personal³.

✓ El 25/1/10, en un sorpresivo operativo, la Policía Judicial del Estado de México detuvo a una mujer integrante de una poderosa banda de secuestradores, por el plagio de un joven de 28 años de edad, a quien luego de varios meses de cauti-

³ México, Presidencia de la República, *Las buenas noticias también son noticia. Detienen a 5 integrantes de la banda de Los Montante*, 12/8/05, fox.presidencia.gob.mx.

verio finalmente liberaron, luego de que sus familiares pagaran un rescate de \$ 154.000. La mujer responde al nombre de **Guillermina Cruz Plata**, quien en un intento para evadir la acción de la justicia y poder escapar ofreció a los judiciales un soborno de \$ 50.000. No logró su objetivo y fue llevada a rueda de reconocimiento donde fue plenamente identificada por su víctima. La detenida confesó plenamente su participación en dicho secuestro e incluso manifestó que ella misma acompañó a sus cómplices para cobrar el pago del rescate y que mientras esto sucedía se quedó en el automóvil de la misma víctima, unidad que finalmente utilizaron para darse a la fuga. También delató a sus cómplices y proporcionó sus nombres y posibles lugares de localización. En este caso particular, nos encontramos ante una *hembra alfa*, con firme autodeterminación y libre voluntad para cometer delitos⁴.

✓ El 27/3/10 fue capturada por la Policía Ministerial una mujer llamada **María del Refugio Zamudio Flores**, de 32 años de edad, por su identificación en algunos secuestros, cuando realizaba la visita conyugal a su pareja, encarcelado en Culiacán, Sinaloa. Luego de su detención, se logró capturar a Silvano García Peña y/o Aurelio Reyes Moreno, quien es considerado el líder de la banda; Fernando Fernández García, con quien compartía el mando del grupo delictivo; David Licario Gamboa; Ramiro Mileres Mireles; Fernando Lara Silva, así como Juan Antonio Andrade Esparza, acusados de al menos cuatro secuestros extorsivos en Aguascalientes, Guanajuato, Sinaloa y Jalisco. No se ha podido indicar cuál fue efectivamente el *rol* que cumplió en los delitos, pero teniendo en cuenta que la banda estaba formada por más de cuatro hombres, se podría descartar cualquier tipo de liderazgo en la mujer⁵.

✓ El 9/5/11, fueron capturadas en Teloloapan, en el estado de Guerrero, tres mujeres nativas que cobraban los depósitos que familiares de migrantes secuestrados en Tijuana hacían

⁴ VELÁZQUEZ, Álvaro, "La Prensa", México, 26/1/10.

⁵ *Trasladan al CERESO a peligrosa mujer secuestradora*, 26/5/11, www.aguasdigital.com.

como pagos de su rescate. Se trató de las hermanas **Minerva y Martha Villanueva Campusano**, de 32 y 22 años, respectivamente, y **Angélica María Campusano Rosales**, de 25. Las mujeres luego fueron trasladadas a Tijuana, donde se ordenó su aprehensión por los delitos de delincuencia organizada, secuestro agravado y robo con violencia. Ellas fueron denunciadas por integrantes de una célula criminal dedicada al secuestro de migrantes, que fueron detenidos en noviembre del año pasado. Según la fiscalía, al menos trece familias de migrantes fueron extorsionadas por este grupo en los últimos dos años. Las víctimas expusieron entonces en el Ministerio Público que, en su intento por cruzar a Estados Unidos, por el lugar conocido como Paso del Águila, cerca de Tecate, fueron interceptados por varios sujetos que los secuestraron y cobraron entre tres y cinco mil dólares por su liberación. En noviembre de 2010 fueron capturados Hugo Ruperto León, Luis Bernardo León y Juan Carlos León, hijos y padre, quienes fueron consignados por secuestro y robo con violencia. Ellos eran encargados de atraer a los indocumentados para luego secuestrarlos, mientras que las tres mujeres de Teloloapan se encargaban de cobrar los rescates que los familiares de las víctimas pagaban para su liberación. Los depósitos se hacían electrónicamente a nombre de ellas. Este, como vemos, es un típico caso de complicidad delictiva y si bien se desconocen los lazos que unen a los delincuentes, es casi obligado deducir que las mujeres eran “empleadas” de los secuestradores, por llamarlo de alguna manera y sin dejar de lado su grado de complicidad delictiva, para cobrar “dinero sucio” a cambio de alguna remuneración de obtención fácil y cómoda y, por supuesto, sin tener que trabajar. Aquí no hay autodeterminación ni voluntad libre y propia para llevar a cabo el secuestro; pero tampoco son víctimas con miedo o amenazadas con el fin de delinquir⁶.

⁶ *Caen mujeres secuestradoras. Cobraban rescates a familiares de migrantes que eran privados de su libertad*, “San Diego Red”, 9/5/11, www.sandiegored.com.

III. Secuestros con otras finalidades

Pero como dije con anterioridad, la figura delictiva del secuestro puede estar relacionada con otro tipo de delitos, no sólo con la extorsión. Veamos algunos casos, y, desde ya advierto que algunos de ellos, nos llevarán a un mundo extraño y aberrante, que hará que el secuestro, como habitualmente lo conocemos, se convierta en una figura "complementaria" y, en él el rol de la mujer surge, en forma invariable, con un protagonismo inusitado, salvo en uno solo de los casos.

1. **El secuestro y la trata de personas.** — Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) la trata de personas es una forma de esclavitud –sexual o laboral– que involucra el secuestro, el engaño y la violencia. Las víctimas son reclutadas sobre la base en engaños (promesas de trabajo, por lo general) o directamente secuestradas y trasladadas al lugar donde luego serán explotadas. Es allí donde mediante amenazas, violencia, deudas, mentiras, son privadas de su libertad y obligadas a ejercer la prostitución o a trabajar en condiciones infrahumanas. En su mayoría las víctimas son mujeres, adolescentes o jóvenes –para ambos casos de esclavitud– y también hombres jóvenes, en el caso de la servidumbre laboral. Tengamos bien en claro que la configuración del delito de trata de personas no es sólo el engaño y el secuestro, sino el *traslado* de la víctima.

En estos casos, el rol de la mujer como victimaria puede decirse que no es preponderante. Por lo general, ocupan cargos de "encargadas", "madamas", "cuidadoras" y, hasta podría ser el caso, de "carceleras". También se podría hablar de la mujer como "anzuelo" sobre todo en los casos de ofrecimientos de empleos domésticos o textiles. No obstante, el "gancho" más utilizado por las redes de prostitución, son los hombres que se acercan a las jóvenes; emulan el juego del "novio", para luego invitarlas a fugarse con ellos; terminan entregándolas a estas organizaciones.

Lo mismo sucede en los casos de redes de pornografía infantil, pedofilia o venta de bebés en los cuales las mujeres no son líderes en lo absoluto, pero muchas veces partícipes necesarios pues son el nexo más "fiable" que tienen estos delincuentes para relacionarse con las futuras víctimas (enfermeras, cuidadoras, niñeras, parteras) y podría decirse que no existen casos de que estos delitos sean cometidos por mujeres por voluntad propia, haciendo la expresa salvedad del tema que tocaré más adelante respecto de los secuestros "típicamente" femeninos.

2. Secuestros *folie à deux*. Definición y alcances. — Según el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*⁷ de la Asociación Americana de Psiquiatría, el *trastorno psicótico compartido* o *folie à deux* (literalmente, "locura de a dos") es un raro síndrome⁸ psiquiátrico en el que un síntoma de psicosis (particularmente una creencia paranoica o delirante) es transmitido de un individuo a otro. El mismo síndrome puede ser compartido por más de dos personas: *folie à trois*, *folie à quatre*, *folie à famille* o incluso *folie à plusieurs* ("locura de muchos")⁹.

Se diagnostica normalmente cuando los individuos afectados viven próximos, están social o físicamente aislados y tienen poca interacción con otras personas. Se han propuesto varias clasificaciones de trastorno psicótico compartido para describir cómo la idea delirante se mantiene por más de una persona.

✓ *Folie imposée*: en el que una persona dominante (conocida como "primario", "inductor" o "dominante") crea

⁷ En inglés, *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM-IV*, por ser su 4ª versión la vigente.

⁸ Se denomina síndrome al conjunto de síntomas, signos y modificaciones morfológicas, funcionales y bioquímicas del organismo, que parecen tener algo en común a pesar de su origen diverso e indeterminado

⁹ También denominado "histeria colectiva" tal como sucediera en 1693, en los llamados "Juicios de Salem" en el estado de Massachusetts, EE.UU., donde se condenó a 29 personas a muerte, acusadas de brujería, en medio de una histeria colectiva, fogueada por el gobierno puritano, pero que encubría algunas espurias luchas de poder, manejo de tierras y hasta ha llegado a hablarse de ergotismo (intoxicación plena con pan de centeno fermentado que contiene elementos químicos similares al alucinógeno *LSD*).

inicialmente una idea delirante durante un episodio psicótico y lo impone a otra persona o personas (conocida como "secundario" o "dominado"). Se supone que el secundario no habría delirado si no hubiera interactuado con el inductor. Si los individuos son ingresados en el hospital de manera separada, las ideas delirantes de la persona inducida usualmente desaparecen sin necesidad de medicación.

- ✓ *Folie simultanée*, en el que dos personas, que independientemente sufren de algún tipo de psicosis, influyen el contenido de las ideas delirantes de cada uno de ellos, de forma que se convierten en idénticas o muy similares.

El trastorno psicótico compartido no deja de ser una curiosidad psiquiátrica. El actual *DSM-IV* establece que una persona no puede diagnosticarse como delirante si su creencia en cuestión está comúnmente aceptada por otros miembros de su cultura o subcultura. Cuando un gran número de personas terminan creyendo algo obviamente falso y potencialmente angustiante basándose únicamente en rumores, estas creencias no se consideran como clínicamente delirantes por la profesión psiquiátrica, y se denominan "histeria colectiva" (ver nota 9).

Evidentemente, aquí estamos hablando en términos psiquiátricos y se considera a este síndrome, desde este punto, como un trastorno mental. Ahora bien, mucho se discute (y nadie se pone de acuerdo) respecto de los trastornos de la *personalidad*, dentro de los cuales encontramos a los psicópatas, según el citado *DSM-IV*, en el cual se los define de la siguiente manera, denominándolo *trastorno antisocial de personalidad*:

- 1) *Poseen un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás que se presenta desde la edad de 15 años, como lo indican 3 o más de los siguientes ítems:*

- a. fracaso para adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, como lo indica el perpetrar repetidamente actos que son motivo de detención;
- b. deshonestidad: mentiras reiteradas, utilizar un alias, estafar a otros para obtener un beneficio personal o por placer;
- c. impulsividad o incapacidad para planificar el futuro;
- d. irritabilidad y agresividad (peleas físicas repetidas o agresiones);
- f. despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás;
- g. irresponsabilidad persistente, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia o de hacerse cargo de obligaciones económicas, y
- h. falta de remordimiento, como lo indica la indiferencia o la justificación del haber dañado, maltratado o robado a otros.

2) El sujeto tiene al menos 18 años.

3) Hay pruebas de un trastorno de conducta que comienza antes de los 15 años.

4) El comportamiento antisocial no aparece exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia o un episodio maniaco.

Así, la Décima Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (CIE-10, 1992) define al trastorno disocial de la personalidad según los siguientes criterios: 1) cruel despreocupación por los sentimientos de los demás y falta de capacidad de empatía; 2) actitud marcada y persistente de irresponsabilidad y despreocupación por las normas, reglas y obligaciones sociales; 3) incapacidad para mantener relaciones personales duraderas; 4) muy baja tolerancia a la frustración o bajo umbral para descargas de agresividad, dando lugar incluso a un comportamiento violento; 5) incapacidad para sentir culpa y para aprender de la experiencia, *en particular del castigo* (el destacado me pertenece); 6) marcada predisposición a

culpar a los demás o a ofrecer racionalizaciones verosímiles del comportamiento conflictivo, y 7) irritabilidad persistente.

Si bien, penalmente se los considera responsables porque, al menos en Argentina, las teorías organicistas o positivistas no los consideran enfermos mentales puesto que no poseen disfuncionalidades orgánicas, por mi parte participo, junto con la doctrina minoritaria, de que sí se trata de enfermos mentales que poseen una disfuncionalidad química a nivel cerebral que no les permite manejar con libertad sus emociones y, por lo tanto, al sentir el "impulso" no pueden dejar de delinquir. Pero este es un tema muy complejo y discutible que excede a la presente ponencia, sin dejar de agregar que no todos los psicópatas son delincuentes. La OMS ofreció una estadística importante en 2001. En un informe manifiesta que el 2% (dos por ciento) de la población mundial es psicópata¹⁰. Si tenemos en cuenta que la población mundial es de más de 6.000.000.000 de personas, de acuerdo con dicha estadística, en el mundo habría, actualmente, más de 120.000.000 de personas que son psicópatas o sufren trastornos disociales de personalidad. Mirando a nuestro alrededor veremos muchos de ellos: políticos, profesionales de todo tipo, empleados, jefes o encargados, padres, hijos y así seguiría por mucho tiempo, que no dudan en utilizar cualquier medio –físico, moral o psicológico– para lograr sus deseos o "necesidades".

Pero volvamos al tema que nos ocupa: el *rol* de la mujer en esta "locura compartida", específicamente determinado en el delito de secuestro ligado con otras figuras delictivas, como sometimiento a abusos físicos y/o psicológicos, esclavitud o servidumbre sexual, llegando incluso al homicidio. Veremos casos en los cuales la *folie à deux* se fusiona en un motivo compartido: codicia, celos insanos, odio amargo hacia la sociedad, perversidad sexual, o una letal mezcla de todos o algunos de ellos. Pero lo que es más importante: los delitos no podrían ser cometidos por uno solo de ellos, es *necesaria* e *imprescindible* la presencia del

¹⁰ OMS, *Informe sobre la salud mental en el mundo. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*, Ginebra, Suiza, 2001

cómplice, puesto que de otra manera, el delito o los delitos no podrían haber sido cometido/s.

En una genuina *locura compartida*, el "miembro dominante" es quien posee los delirios más fuertes mientras que el "dominado" colabora activa o pasivamente con aquél por tener las mismas ideas delirantes (aunque en menor grado), porque su participación es *indispensable* para lograr los fines del "dominador"; para complacer a su pareja; por miedo a que le suceda lo mismo si no lo hace o simplemente participa con su silencio y tolerancia, con una negación forzada de lo que sucede a su alrededor. Veamos entonces casos de "locura compartida" en los cuales, el secuestro se encuentra ínsito en ellos y, por supuesto, el *rol* de la mujer adquiere una significativa preponderancia.

✓ **Myra Hindley** y Ian Brady. Hindley era una muchacha muy inteligente, nacida en Manchester, Inglaterra, excelente alumna y gran nadadora. Su familia era disfuncional, pues su padre era abusivo con su madre, su hermana y ella; ambas fueron criadas por una de sus abuelas. A sus 15 años, un hecho trágico marcó su vida: su mejor amigo de 13, la invitó a nadar y ella decidió no ir. El muchacho se ahogó y ella se culpó de su muerte: se convirtió al catolicismo romano (religión de su amigo); bajó en su rendimiento académico y dejaron de importarle los estudios. Se hizo una fanática católica, encendiendo velas por todo Manchester en nombre de su amigo. El 16/1/61, Myra comenzó a trabajar en la empresa química Millward's y allí conoció a Ian Brady, dos años mayor que ella, pero con un frondoso prontuario de crueldad animal, violencia y algunos arrestos por motivos sexuales. Él trabajaba allí como secretario desde febrero de 1959; de inmediato, Myra se sintió atraída por él, pero Brady la ignoró durante un año. El 22/12/61, y tras algunas copas, Brady y Myra iniciaron una relación. Durante una de las primeras citas, Brady obligó a Myra a leer todo lo relacionado con el nacionalsocialismo (nazismo), además de las obras completas del Marqués de Sade. Luego la obligó a sacar una licencia de armas (él no podía debido a sus antecedentes),

como así también un carnet de conducir. La religiosa Myra dejó de creer en Dios y adoptó todas las creencias, filosofías, ideologías, formas de vida e intereses de los que la convenció Brady. Hasta cambió su color de cabello, además de usar ropas alemanas. En ese lapso de tiempo robaron varios bancos e incursionaron brevemente en la pornografía. Pero, a mediados de 1963, Brady perdió interés en los robos a bancos y comenzó una "carrera" como violador y asesino para satisfacer sus impulsos sexuales. Así, el 12 de julio, Myra convenció a una adolescente de 16 años para que le ayude a buscar un guante en la pradera de Saddleworth. Brady las siguió en su moto y fue allí donde la violó y la mató; el 23 de noviembre, ella engañó a un niño de 12 años, llevándolo a la misma pradera, donde Brady lo violó y, furioso porque el arma no funcionó, lo estranguló y enterró; 16/6/64, engañado por ambos y llevado al mismo lugar, sucede lo mismo con otro niño de 12 años; el 26 de diciembre, ambos secuestran a una niña de 12 años de un parque de atracciones. Brady la fotografiaba desnuda mientras Myra grababa los gritos de la niña, rogando por su vida; acto seguido, él la violó y la asesinó, y ambos la enterraron a la mañana siguiente, siempre en el mismo sitio. No les bastó; almorzaron sentados en la pradera, en el mismo lugar donde enterraban a sus víctimas, riéndose y tomándose fotografías. Poco tiempo después, en el apartamento que compartían, y en presencia del cuñado Myra, David Smith, Brady asesinó de un hachazo en la cabeza a un joven de 17 años. El cuñado, con una buena excusa y luego de ayudarlos a cargar el cadáver en el auto, se fue del lugar con la promesa de volver, para auxiliarlos en el entierro. No fue así; se dirigió a la estación de policía y los denunció. Se procedió a su arresto y las pruebas de las fotografías a la pequeña y las grabaciones de gritos, además de las excavaciones y exhumaciones en la pradera, fueron pruebas contundentes en contra de ambos, que fueron condenados a cadena perpetua, pena máxima en el Reino Unido de Gran Bretaña. Myra solicitó varias veces la libertad condicional pero siempre le fue denegada; ambos se convirtieron en las personas más odiadas de los británicos,

quienes se refieren a ellos como los "Asesinos del Páramo" (*Moors Murderers*). El 15/11/02 y tras una infección pulmonar, Myra Hindley murió de un ataque cardíaco; hasta ese día compartió celda con otra infame como lo es Rosemary West, de quien me ocuparé seguidamente. Brady sigue internado en un instituto psiquiátrico, donde día a día luchan por su vida, tras varios intentos de suicidio y huelgas de hambre. No se arrepiente de nada de lo que hizo y por el contrario, se ocupa siempre de felicitar a "sus colegas asesinos" y sigue jactándose de sus crímenes.

He aquí un típico caso de *folie à deux*, brutal y macabro. Surge evidentemente el carácter dominante de Ian Brady por sobre la volubilidad de Myra Hyndley, que hizo todo lo posible por complacer a su pareja. Por supuesto que su voluntad era dirigida por él, por lo que estamos tratando con una *hembra beta*, que además de secuestrar, en forma activa, a seres indefensos con engaños, hizo todo lo que estuvo a su alcance para complacer a su brutal y deleznable novio¹¹.

✓ Fred y **Rosemary West** ("La casa de los horrores"). En Heresfordshire, Reino Unido, Frederick West era un joven perteneciente a una muy humilde familia que había sufrido un severo accidente, que le dejó como secuela una renquera y un comportamiento problemático, bizarro y delictivo. Fue violador de niñas y abusador de niños desde el comienzo de su adolescencia; entraba y salía de la cárcel por robos, estafas y abusos sexuales. En 1967, en Gloucester, a los 27 años, conoció Rosemary (Rose) Letts, de 15, también proveniente de una familia humilde, con un padre esquizofrénico y abusador sádico familiar. El cóctel fue letal. Se casaron en 1970 y Rose crió a las dos niñas que vivían con Fred: una, Charmaine, era hija de su 1ª esposa -Rena Costello, prostituta- con un asiático (a la que le dio su apellido) y Anna Marie, fruto de este primer matrimonio. Además la pareja tuvo cuatro hijos (dos mujeres y dos varones). Pero tras la fachada de una familia feliz, a pesar de los continuos períodos en que

¹¹ BERRY-DEE, Christopher, *Shared Madness* ("Locura compartida"), John Blake Publ., Londres, 2010, ps. 119 y siguientes.

Fred estuvo encarcelado por sus incesantes robos, se escondía un secreto macabro, cruel, siniestro y totalmente inusitado: la conducta aberrante, cruel y perversa... de ¡Rose! Si bien los primeros años vivieron en casas humildes, y sin conocerse bien el origen de los fondos, Fred compró, con una hipoteca, una casa en el Nº 25 de Cromwell Street en Gloucester. Allí Fred, continuamente, realizaba reformas, agregando cuartos y construyó un singular patio trasero. La primera en "desaparecer" fue Charmaine, con la cual Rose, especialmente, se ensañaba en sus malos tratos y abusos. Asimismo, ella ejercía la prostitución en su propia casa, con el consentimiento de Fred quien, cuando se hallaba en libertad, miraba a través de un agujero en la pared. Como fruto de esta actividad, Rose tuvo cuatro hijos más (3 de los cuales fueron concebidos con clientes de otras extracciones étnicas), reitero, con total conocimiento de Fred, el cual manifestaba, abiertamente, su entusiasmo por las "mezclas étnicas". Pero todo esto no bastaba para Rose, la cual conocía perfectamente las limitaciones sexuales de su esposo (sólo sexo violento). Fue entonces que ambos salían con su auto y ella se dedicaba a atraer jovencitas, en las paradas de autobús, con promesas de llevarlas hasta sus casas en la noche. Por supuesto que esto no sucedía y, con engaños, les ofrecían pasar la noche en su casa. ¿Quién iba a desconfiar de esta señora con su esposo y sus hijos en el auto? Una vez allí, ambos las sometían y luego de que Rose las ultrajara de todas las maneras inimaginables, Fred las violaba y las asesinaba, para luego desmembrarlas y enterrarlas bajo los pisos de la casa y el patio de atrás. Rose también supo atraer a otras mujeres para tener sexo con ellos (siempre violento y ultrajante por parte de ambos) y algunas salvaron sus vidas; como así también sabía cómo ganarse la confianza de muchachas rebeldes o sin hogar, las que luego de ingresar a la casa, no volverían a salir. Pero la perversión no acababa aquí. Rose golpeaba y abusaba tanto de sus propios hijos como de las hijas de Fred, tres de las cuales fueron violadas por su propio padre, con el conocimiento y aceptación de ella: las dos hijas de Fred y una hija en común, Heather. Sólo

Anna Marie sobrevivió, pues se casó y escapó de su casa al igual que su hermana Mae y denunció los secuestros, abusos y perversiones de sus padres. Pero los cargos fueron desestimados cuando no se presentó a atestiguar. Igualmente los datos aportados por Anna Marie y la misteriosa "desaparición" de Heather, en 1987, hicieron que una mujer detective, que venía siguiendo las actividades de los West desde hacía varios años atrás, lograra una orden, el 27/2/94, para excavar en los pisos del nº 25 de Cromwell Street. El horror inundó no sólo al Reino Unido sino a todo el mundo. Comenzaron a aparecer huesos humanos, entre ellos, los de la pobre Heather, asesinada a los 17 años¹². Fred fue arrestado acusado de 12 asesinatos y numerosas violaciones, pero siempre exculpando a Rose de todo, incluso se autoincriminó del homicidio de Charmaine (a pesar de que él estaba en la cárcel y sólo la desmembró y enterró) y también del asesinato, con idéntico *modus operandi* de Rena y de Anna Mc Fall, su primera niñera, que se encontraba en avanzado estado de gestación, llevando a las autoridades al lugar en donde las había enterrado. Rose fue arrestada en abril del mismo año, bajo cargos de secuestro, 10 asesinatos, y abuso de sus hijos, porque Fred si bien cambiaba sus declaraciones continuamente, por fin declaró sobre la participación activa de Rose. Ésta montó en cólera y no le dirigió más la palabra (a pesar de haberle jurado "amor eterno" días antes por carta), diciendo que ella era inocente y que todo era obra "de ese pervertido". La evidencia por los asesinatos era circunstancial en contra de ella, pero el resto de los cargos fue muy bien comprobado. Fred no resistió este "desamor"; el 1º/1/95 se ahorcó en su celda. Rose nunca confesó crimen alguno y fue juzgada en octubre de 1995, en Winchester, por los cargos señalados y algunos de sus hijos declararon en su contra. Fue condenada a cadena perpetua y el juez sentenciante recomendó que nunca fuera liberada, algo con lo que coincidiera, 18 meses después, el Ministro de Interior, Jack Straw, al declarar que Rosemary West "moriría

¹² Nunca se supo con certeza Heather fue asesinada por su padre o su madre, pues se encontraban los tres solos en la casa. Fred se autoincriminó como lo hizo con su hijastra Charmaine, la cual "desapareció" cuando él se encontraba preso.

en prisión". Nuevamente estamos ante un caso típico delirante de *folie à deux* y el secuestro se encuentra presente en casi todos los delitos cometidos por esta letal pareja. Pero, y a pesar de que algunos autores hacen recaer la dominación en Fred¹³, por mi parte coincido con Howard SOUNES¹⁴, el cual afirma que Rosemary era una *hembra alfa* que, aprovechándose de la casi debilidad mental de su esposo, era quien dominaba siempre las situaciones, a punto tal que lo había convencido de autoincriminarse para que ella quedara libre y así poder "mantener a la familia unida". Una mujer fría, calculadora, cruel, cínica, sádica, que se mostró en su juicio sin ningún tipo de remordimiento, sarcástica (llegando a reírse durante los testimonios de sus hijos mayores), y hasta llegó a tener accesos incontrolables de violencia en contra de la Fiscalía, a la vista de todos. En este caso en particular, pareciera que el secuestro sería lo de menos, pero era ella las que los decidía, planificaba y llevaba a cabo para satisfacer sus más bajos instintos; el trabajo "sucio" lo dejaba en manos de Fred. Y un punto más para reforzar mi postura: la debilidad de él para con ella; pudo cometer las más terribles aberraciones como violar y matar a sus propias hijas, pero que "su Rose" lo despreciara, no lo pudo soportar y se quitó la vida¹⁵.

✓ Marc Dutroux y **Michelle Martin** ("Los demonios de la mazmorra). Este caso comenzó en 1983 en la ciudad de Lieja, Bélgica. Dutroux era un hombre casado y con dos hijos, hasta que su esposa lo encontró en su propia casa con la maestra de escuela primaria, Michelle Martin, con la cual se casó, luego de su divorcio y tuvo tres hijos. Pero Dutroux era un depredador sexual y no ocultaba su preferencia por niñas entre 8 y 14 años. Asimismo filmaba en cintas de vídeo sus atrocidades y en 1989 fue condenado a 14 años de prisión por violaciones agravadas y abusos sexuales. Increíblemente,

¹³ BERRY-DEE, Christopher, *Shared...*, ob. cit., p. 25.

¹⁴ SOUNES, Howard, *The Full Story of Fred and Rose West and the Gloucester House of Horrors* ("La historia completa de Fred y Rose West y la casa de los horrores de Gloucester", Sphere, Londres, 2009, p. 350.

¹⁵ Ídem nota anterior, p. 349.

fue dejado en libertad en 1992 y, por supuesto, volvió a las andadas, pero ahora en una casa ubicada en los suburbios, donde construyó una mazmorra oculta, y allí mantenía cautivas a niñas (por lo general, de a dos), a las que secuestraba primero para luego someterlas a todo tipo de atrocidades, incluso asesinarlas. En este punto debemos preguntarnos: ¿cuál era el rol de su esposa en toda esta locura? Pues ella lo ayudaba en los secuestros (las niñas se acercaban a su vehículo más confiadas si veían a una mujer); alimentaba a las víctimas secuestradas; filmaba sus actividades y hasta participó en varios vídeos pornográficos que fueron encontrados luego por los investigadores. Este caso en particular constituyó un escándalo de proporciones inusitadas, puesto había varias denuncias contra ambos a causa de las desapariciones de las niñas; incluso un testigo logró tomar nota de la placa de su camioneta (conducida por Michelle). Pero se investigaba apáticamente y se preguntarán por qué. Veamos algunos datos "interesantes": Dutroux poseía no sólo una casa sino cinco, siendo solamente un técnico electricista y aún más, poseía una cuenta bancaria con más de £ 30.000 (unos U\$ 48.000). Todo explotó cuando se halló, a raíz de una denuncia, una fosa en un jardín de una de las casas de Dutroux con varios cadáveres. Además, dos niñas atestiguaron que sus familias las "entregaban a un matrimonio amigo" durante los fines de semana y eran sometidas a ultrajes reiterados. Una de ellas señaló haber visto a una niña de la cual fuera encontrado su cadáver en la fosa antedicha. Tanto la Procuración como el juez de turno no tuvieron en cuenta sus declaraciones y las desecharon por fantasiosas. El pueblo belga estalló de furia y se preguntaba quién estaba protegiendo a Dutroux y Martin. Evidentemente una red de pedofilia y pornografía infantil, que llegaba hasta muy altas esferas, dadas la alta organización, el patrimonio de Dutroux y su esposa, las apáticas investigaciones y el metódico y manifiesto encubrimiento de esta pareja. Fue recién el 17/6/04 que ambos fueron condenados: Dutroux a prisión perpetua y Michelle Martin a 30 años de prisión por haber dejado morir

de hambre a dos niñas encontradas en la mazmorra cuando la policía se “decidió” a encontrarla (varias veces habían ido a la casa del matrimonio, pero los gemidos que escuchaban eran atribuidos a niños que jugaban afuera). Nada se dijo acerca de la red de pedofilia denunciada y se lo tomó a Dutroux como un “depredador solitario”. En forma manifiesta vemos que en este caso el dominante era él y la dominada era Michelle, pero no podemos deducir de su conducta algún tipo de miedo o negación de la realidad, sino más bien una complicidad absoluta y totalmente necesaria para que él cometiera sus crímenes. Sin la presencia y colaboración de Michelle él no hubiera podido actuar delictivamente como lo hizo. Y lo peor de todo es que se tardó ocho años en que esta dupla fuera enjuiciada. En cuanto a su rol ella no dirigía las actividades delictivas pero colaboraba activamente en mantener una situación para llevarlas a cabo. Los secuestros y cautiverios; las filmaciones eran realizadas por ella o gracias a su ayuda. Michelle Martin encuadra en la clasificación de *hembra beta*, porque su participación fue totalmente necesaria –en los secuestros y consiguientes cautiverios– y consentida por ella y, por mi parte, pienso que es tan perversa como él, al facilitarle su accionar delictivo y aberrante. No fue ella quien cometió los abusos y homicidios de tinte netamente sexual, pero sí de mató de hambre a dos niñas de ocho años que ella ayudó a secuestrar y mantenía en cautiverio. Al menos esa fue su condena, pero nunca se sabrá si fueron más. El 9/5/11, el Tribunal de Apelación de Mons, al sur de Bélgica, dio su visto bueno a la salida de prisión de Martin, una decisión que provocó la indignación de los familiares de las víctimas del pederasta en Bélgica y en Francia. El ministro francés de Justicia, Michel Mercier, se ha mostrado contrario a acoger en su territorio a la esposa y cómplice del pederasta belga Marc Dutroux, que puede ser puesta en libertad condicional en los próximos días para ingresar en un convento galo¹⁶.

¹⁶ BERRY-DEE, Christopher, *Shared...*, ob. cit., ps. 13 y ss.; *Francia advierte que no admitirá a la esposa del pederasta belga Dutroux*, “ElMundo.es”, 12/5/11.

✓ Paul Bernardo y **Karla Homolka**, ambos canadienses, se conocieron en el mes de octubre de 1987, cuando él tenía 23 años y ella 17, en un restaurante en Scarborough. Ella había terminado sus estudios, siendo estudiante modelo, y trabajaba como asistente en una clínica veterinaria; él era contador. Tras conocerla, Paul, muy astuto y con sus encantos de guapo y seductor, logró que la adolescente Karla cayera rendida a sus pies, luego de regalos, cenas con velas y veladas románticas. El 24/12/89 le propuso casamiento. Pero lejos estaba Karla de conocer a su encantador "príncipe". En el mismo año en que conocieron, 1987, una serie de brutales violaciones asolaron a la ciudad de Scarborough; fueron denunciadas doce, las cuales duraban entre 30´ y una hora. Se emitió una alerta general pues los delitos eran cometidos contra jovencitas que esperaban el autobús en la noche. El "Violador de Scarborough" sembraba el terror y se trataba de... Paul Bernardo. A mediados de 1990, él se obsesionó con Tammy, la hermana de Karla, de 15 años: la espiaba y acechaba sin que nadie se diera cuenta. En julio de ese año, Bernardo le ofreció cerveza a Tammy y la emborrachó hasta que la adolescente se quedó dormida; intentó abusar sexualmente de ella, sin lograr su objetivo debido a que la joven comenzó a despertar mientras la manoseaba. En este punto, Karla tenía sentimientos enfrentados referentes a su novio, sabiendo que él salía con otras mujeres y él mismo le había dicho que era el "Violador de Scarborough"; se sentía "humillada e indignada". Pese a ello, Bernardo no tenía intenciones de cambiar su vida sino, la de cambiar la de su novia diciéndole que si realmente lo amaba, debía dejar que él desvirgara a su hermana Tammy. Según sus declaraciones, Karla consintió el horrible acto viendo "una oportunidad para tomar control y mantener todo tranquilo dentro de la familia". Así fue que mientras planeaban la boda, hacían lo propio con la violación de Tammy.

Seis meses antes de su casamiento, programado para el año 1991, Homolka robó el anestésico *Halotano* de la clínica veterinaria en donde trabajaba. El 23/12/90, aprovechando que los padres de ellas habían salido, Homolka y Bernardo le

administraron somníferos a Tammy, mezclados en una bebida de ron y huevo. Al perder la conciencia, Tammy fue desvestida y su hermana le aplicó un paño, embebido en el potente anestésico, en la nariz y la boca. Por medio de un razonamiento distorsionado por la realidad en la que se encontraba inmersa, Homolka quería “darle la virginidad de Tammy a Bernardo como regalo de Navidad” debido a que Bernardo siempre le había reprochado que ella no fuera virgen cuando se conocieron. Mientras él la violaba repetidamente, ella filmaba todo. Luego él le quitó la videocámara y, según ella, la forzó a tener contactos lésbicos con su pequeña hermana¹⁷. No se dieron cuenta pero la adolescente comenzó a vomitar, estando aún inconsciente y debido al paño colocado en su boca, comenzó a ahogarse. Ambos intentaron reavivarla, pero no fue suficiente. Antes de llamar a Emergencias, escondieron todo, vistieron nuevamente a Tammy, quien tenía una quemadura química en el rostro y la llevaron a una habitación. Pocas horas después, Tammy fue declarada muerta en el Hospital General de St. Catharines, sin haber recuperado la conciencia. A pesar del comportamiento de la pareja –pasando la aspiradora y lavando la ropa en medio de la noche– además de la enorme y brillante quemadura color frambuesa en el costado izquierdo del rostro de Tammy, la Policía Regional del Niágara creyó la versión de lo sucedido de la pareja y se determinó oficialmente que la muerte de la adolescente se había producido por un accidente de ahogo en su propio vómito debido a excesivo consumo de alcohol. Luego de esto, la pareja no había aún satisfecho sus deseos por lo que mantuvieron relaciones sexuales, con Karla vestida como si fuera Tammy a quien Paul tenía que quitarle la virginidad; todo quedó filmado. Días después, se mudaron de la casa de los padres de Homolka para dejarlos lidiar con “su duelo”. Finalmente, se casaron en una suntuosa ceremonia el 29 de junio; arribaron al lugar en un lujoso carruaje y pasaron su luna de miel en Hawaii. Nada parecía fuera de lugar; como luego

¹⁷ Las filmaciones encontradas no mostraban, en ningún momento, displacer o miedo en Homolka; por el contrario, obedecía las órdenes de Bernardo con entusiasmo. Ya volveré con el tema de las cintas de vídeo.

comentarían varios, era la “pareja perfecta”, tanto así que los apodaron “Barbie y Ken” en alusión a los famosos muñecos.

Pronto, Paul y Karla “Teale”¹⁸, empezaban a tener problemas, como el fortísimo temperamento de Paul y las agresiones físicas que le propinaba a Karla. Así fue como un día de enero de 1993, ella huyó hacia la casa de sus padres, quienes al verla brutalmente golpeada, llamaron a la policía, y denunciaron la agresión de Bernardo hacia su hija. Una vez que la policía llegó, encontró –según declaraciones de los detectives–, a Karla muy asustada y con un terrible pánico hacia Paul, a quien parecía ser totalmente sumisa y a quien parecía temer increíblemente. Entonces, fue cuando Karla, para terrible sorpresa policial, confesó absolutamente todos los crímenes que había cometido junto a su marido desde 1991 y las violaciones que él cometía desde mucho tiempo atrás. Ese fue el principio del fin de la carrera criminal de Paul Bernardo, pues la policía, con esta confesión, obtuvo la orden para realizar un cateo y allanar la casa, donde se encontraron cintas de vídeo donde constaban los crímenes confesados por Homolka.

Según el testimonio de Homolka, *dos semanas antes* de su boda, el 15/6/91, Paul, con ayuda de ella¹⁹ secuestraron a Leslie Mahaffy, de 14 años, y la llevaron a su casa; allí la violó repetidamente ese mismo día, para luego asesinarla y descuartizar su cuerpo para arrojar los restos dentro de bloques de cemento en el lago Gibson cerca de St. Catharines, Ontario.

El 16/4/92, nuevamente con la ayuda de su esposa Karla, Paul secuestraría a Kristen French, de 15 años. Esta vez la sometieron a 13 días de calvario durante los cuales fue violada y torturada, hasta que encontró la muerte por tanto maltrato. Cuando Bernardo violaba y ultrajaba, su esposa filmaba; luego cambiaban los roles. Durante el resto del día, Karla se encargaba de curarla y alimentarla (a lo que la

¹⁸ Se cambiaron el apellido para parecer más sajones. Asimismo, Paul detestaba su apellido; era hijo de madre canadiense y padre, hijo de inmigrantes italianos.

¹⁹ Debemos recordar que debido al alerta que existía respecto del “Violador de Scarborough”, las jovencitas se manejaban con mucha cautela y no se acercaban a ningún automóvil; por ello, la participación de Homolka fue absolutamente necesaria para cometer el secuestro.

muchacha se negaba) “para no contrariar a su esposo”. El cuerpo de Kristen fue hallado en un camino vecinal, dos semanas después de desaparecer camino a su escuela. Se acusaron mutuamente de los asesinatos, pero Homolka siempre se adjudicó los secuestros y la ayuda prestada, desligándose de las torturas y abusos. Resumiendo, pues hubo muchas irregularidades y otros casos que estuvieron en duda, toda esta locura llevó a que Bernardo fuera condenado a prisión perpetua y se lo declarara “Peligroso Violador”, lo que para la legislación canadiense significa que nunca saldrá de la cárcel. Homolka, gracias al acuerdo con el cual llegó a la Fiscalía, sólo recibió una condena de 12 años y salió libre en 2005. Este caso evidentemente es otro lamentable caso de *folie à deux*, donde la parte dominante era ejercida por el hombre y la dominada, por la mujer. Pero cabría acotar que fue muy discutido el rol de Karla Homolka, pues en las cintas de vídeo que fueron expuestas luego de hacer el trato con la Fiscalía –aun impuesta la censura de toda la información por el juez interviniente– se mostraba a las claras que ella era tan sádica y cruel como él, con la diferencia de fue Bernardo quien despertó estas perversidades en ella. Por lo tanto si bien, y para esta clasificación, Homolka quiso hacer creer que ella sólo fue una víctima más de su pareja (*hembra omega*) y que actuaba por miedo hacia él, las grabaciones demostraban todo lo contrario. De sólo pensar en lo que le hizo y permitió que le hiciera Bernardo a su pequeña hermana, no queda otra salida que pensar que fue una *hembra beta*, que actuó con conciencia y voluntad para satisfacer las demandas perversas de su pareja dominante, pero “pareja” (en el literal sentido de la palabra; estado de paridad) al fin²⁰.

Podríamos seguir hablando por horas de este tipo de “locura compartida”, en este caso, siempre relacionada con el secuestro como medio para cometer otros delitos aberrantes. He tomado, quizás, los peores casos, pero eso no quiere decir que sean los únicos, pero en honor al tiempo que

²⁰ WILLIAMS, Stephen, *Invisible Darkness* (“Invisible oscuridad”), Little, Brown Co., 1996.

se me ha otorgado, a estas parejas podemos sumar la de Cynthia Coffman y James Marlow (California, EE.UU., 1986); Catherine y David Birnie (Perth, Australia, 1986); David Parker Ray y Cindy Hendy (New Mexico, EE.UU., 1999), en las cuales las mujeres se ocupaban de los secuestros de las futuras víctimas de sus parejas. Algunas dominadas, como Cindy Hendy (actualmente sigue manteniendo su inocencia, a pesar de su condena a 36 años de prisión en 2001, pues se considera también "víctima" de Parker Ray, porque todo lo hizo por miedo a que a ella le pasara lo mismo si no le traía mujeres)²¹ o Myra Hindley; otras dominantes, como Rosemary West, y otras que argumentaron ser dominadas, no obstante lo cual todo fue para lograr un acuerdo con la Fiscalía, como Karla Homolka. Pero siempre fueron conscientes voluntarias en su accionar criminal, marcado casi indefectiblemente, por la letalidad, en manos de su pareja o de ellas mismas.

3. Complicidad, ignorancia o negación de la mujer en los casos de secuestro, esclavitud y abusos sexuales realizados sólo por su marido. — Si bien todos nos horrorizamos al conocer la historia del austríaco Josef Fritzl, quien mantuvo cautiva a una de sus hijas por más de 24 años (ver más adelante), con la que tuvo siete hijos-nietos, este no fue el primero –ni parece que será el último– de estos terribles casos de secuestro, combinado con esclavitud sexual, abusos, torturas, lavado de cerebro y hasta el deleznable incesto. Ahora bien, la pregunta es cuando estos hombres cometen estas atrocidades estando casados o en pareja ¿qué rol cumple su mujer? Parecería imposible que si dos personas viven bajo un mismo techo, una de ellas le pueda esconder a la otra, estos actos demenciales. No obstante ello, han existido muchos de estos casos, aunque convengamos en que, en la mayoría de ellos, eran hombres solamente los captores y algunos de ellos, asesinos seriales, como los conocidos casos de Gary Heidnik y la dupla de Leonard Lake y Charles Ng. Veamos, entonces, tres casos emblemáticos de

²¹La hija, Glenda Ray, quien antes que Hendy secuestraba mujeres para su padre, sólo recibió recibió 9 años por secuestro en 2º grado; luego 6 fueron suspendidos y tuvo que cumplir 5 de probation, a raíz de un arreglo que hizo Parker Ray con la fiscalía a cambio de declararse culpable.

esta combinación de delitos y los distintos tipos de participación que las mujeres tuvieron en ellos.

✓ **Janice y Cameron Hooker.** El 19/5/77, Colleen Stan, de 20 años, quien vivía en Oregon, decidió irse a Chester, California, para el cumpleaños de una amiga. De carácter decidido, se dispuso a hacer *autostop*, en la carretera Interestatal I-5. Al llegar a California, esperando cerca de Red Bluff, accedió a subir a un auto con una pareja y su pequeña bebé de ocho meses. Luego de una parada, fue secuestrada y llevada hacia la casa alquilada de Cameron y Janice Hooker, el "encantador" matrimonio. Colleen estuvo cautiva en dicha casa por, nada menos que *siete años*. Durante su cautiverio fue torturada, violada y Cameron Hooker le hizo creer que estaba siendo vigilada por una gran organización llamada "*The Company*" y hasta le hizo firmar un "contrato de esclavitud" en su "nombre". Él la mantenía encerrada en una caja de madera que él mismo había construido, donde sólo cabía el cuerpo Colleen y colocada debajo de la propia cama donde dormía con su esposa, Janice. Fue amenazada de que, si intentaba escapar, él atentaría contra toda su familia. Volvamos con la esposa, Janice, quien previamente, había sido una víctima de Hooker pero, luego establecieron una relación, se casaron en 1975 y tenían una pequeña bebé. Había llegado a "un acuerdo" con esposo por el cual ella permitiría torturas y abuso pero "sin sexo", lo cual, por supuesto, no ocurrió pues Cameron "violaba el acuerdo", mientras Janice estaba trabajando. Por lo que pudo saberse luego, Coleen podría haber experimentado el famoso "síndrome de Estocolmo"²². Si bien le era permitido salir a

²² El "síndrome de Estocolmo" es una reacción psíquica en la cual la víctima de un secuestro, o persona retenida contra su propia voluntad, desarrolla una relación de complicidad con quien la ha secuestrado. En ocasiones, dichas personas secuestradas pueden acabar ayudando a sus captores a alcanzar sus fines o a evadir a la policía. Debe su nombre a un hecho curioso sucedido en la ciudad de Estocolmo (Suecia). En 1973, se produjo un robo en el banco *Kreditbanken* de la dicha ciudad. Los delincuentes tomaron como rehenes a cuatro personas de los ocupantes de la institución durante seis días. Tres mujeres y un hombre fueron retenidos, pero una de las prisioneras se resistió al rescate. Otras versiones indican que esa mujer fue captada por un fotógrafo en el momento en que se besaba con uno de los delincuentes. Lo curioso es que los cuatro rehenes se negaron a colaborar con el juicio legal posterior, argumentando que se sentían "más seguros con los captores que de la policía" (TOLEDO, Ángel, *¿Qué es el Síndrome de Estocolmo?*, Rev. "Muy Interesante", Madrid, España, 23/8/10).

correr por la playa cercana, ella nunca intentó escapar, gracias al lavado de cerebro realizado por Cameron en la creencia de que "siempre era vigilada por "La Compañía". Llegó a tal punto, que el propio Cameron, haciéndose pasar por el novio de Colleen, en 1981, la llevó a la casa de sus padres, por 24 horas y ella hizo les hizo creer que se había unido a una secta. Luego de que la fuera a buscar, Hooker la regresó a su casa y la encerró, 22 horas al día, dentro de la caja de madera, por los próximos tres años; recién en 1984, lentamente, volvió a otorgarle "beneficios de libertad" Fue justamente en esos momentos, cuando Janice Hooker comenzó a cansarse de la situación y le contó a Colleen la verdad sobre "La Compañía". Janice, recordemos que fuera víctima de Hooker, estaba, además de cansada, furiosa porque su esposo no había respetado el pacto "sin sexo" y había descubierto que violaba a la joven cuando ella estaba trabajando. En ese momento, Cameron le había dado a Colleen la oportunidad de que buscara un trabajo, y ella halló uno como recepcionista en la ciudad. Al enterarse de la verdad, luego de su trabajo, tomó un autobús y se fue directo a su casa; Cameron Hooker fue arrestado poco tiempo después cuando ella contó a sus padres lo que le había pasado. En 1985, fue juzgado y sentenciado a 104 años consecutivos de prisión por los cargos de violación, secuestro, y por uso de un arma blanca en el proceso (ningún cargo por esclavitud sexual, ni lavado de cerebro intencional, ni maltrato por mantenerla en una caja de madera insalubre por años...). Recién podrá pedir su libertad bajo palabra en 2023. Janice testificó contra su esposo, a cambio inmunidad (cosas que pasan en USA...), a pesar de haber declarado que, en enero de 1976, Cameron y ella habían secuestrado a otra joven, Maric Elizabeth Spannhake, a la cual había sometido también a esclavitud sexual, y que la había estrangulado. Ella lo ayudó a enterrarla en una tumba poco profunda en las montañas, pero el cuerpo nunca fue hallado a pesar de que ella acompañó a la policía en la búsqueda; al no reunirse la necesaria evidencia para acusarlo, no fue juzgado por ello. Por su parte, Colleen obtuvo un título de

grado, se casó, tiene una hija y conduce un centro social para mujeres víctimas de abusos. ¿Qué podemos decir de Janice Hooker? Ella colaboró activamente, tanto en el secuestro (aquí en forma necesaria, pues su presencia fue la produjo la confianza en Colleen para subir al auto y que Hooker la sometiera) y permitió el mantenimiento del secuestro por siete años, pero "sin sexo". No creo, personalmente, en la ingenuidad de Janice y su "pacto". Ella había sido víctima anterior de Cameron Hooker, se había casado con él, participó en otro secuestro, seguido de muerte, y tenían una hija. He aquí un palmario "síndrome de Estocolmo". Pero ello no borra la criminalidad de sus actos como partícipe necesario: nunca intentó liberar a Colleen; toleraba que estuviera en una caja de madera bajo su cama, si ella misma había sido sometida por su ahora esposo ¿no imaginó lo que podría estar pasando con la "esclava"? Clásico ejemplo de *hembra beta*, unida a un criminal por un sentimiento fuerte que la impulsa a complacerlo. Pero cuando cayó en la cuenta de que ese sentimiento era burlado por su esposo, liberó a la joven y le contó la verdad... claro que siete años después. El daño ya estaba hecho. No estoy de acuerdo absolutamente con su garantía de inmunidad, aun cuando su testimonio fuera muy importante para lograr la condena de Cameron Hooker. Sinceramente no veo la diferencia entre Janice (inmune); Karla Homolka (12 años, en Canadá) o Mira Hindley (prisión de por vida, Gran Bretaña).

✓ Josef y **Rosemarie Fritzl**. Este caso salió a la luz en abril de 2008, cuando Elizabeth Fritzl, de 42 años, nacida el 6/4/66, denunció a la policía en el poblado de Amstetten, Austria, que ella había sido secuestrada y mantenida en cautiverio durante 24 años, dentro de un sótano laberíntico y hermético en su propia casa, construido por su padre Josef Fritzl, electricista jubilado, quien había abusado física y sexualmente de ella, violándola innumerables veces durante su cautiverio. De esta relación incestuosa y forzosa nacieron 7 niños -uno de los ellos murió al nacer por falta de atención

médica y fue incinerado por Fritzl en una de las calderas de su casa-; su gemelo sobrevivió. Elizabeth había comenzado a ser abusada por su padre desde los 11 años. Después de terminar su educación obligatoria a los 15 años, Elizabeth había comenzado un curso de capacitación para convertirse en enfermera, y en enero de 1983, escapó de su casa, junto con un amigo del trabajo, y se ocultó en Viena. Fue hallada por la policía luego de tres semanas y devuelta a sus padres. Retomó sus estudios y una vez terminado el curso, a mediados de 1984, se le ofreció un trabajo en la ciudad cercana de Linz. El 29/8/84, su padre la llevó al sótano de la casa de la familia con el pretexto de que necesitaba ayuda con la realización de una puerta; la drogó con éter y la colocó dentro de una pequeña cámara oculta debajo del piso, del cual nunca volvió a salir hasta 2008.

Tres de los hijos quedaron encarcelados junto con su madre a lo largo de su existencia: Kerstin, 19 años; Stefan, de 18, y Félix, de 5. Insólitamente, los otros tres hijos fueron adoptados por el propio Fritzl y su esposa Rosemarie, al ser encontrados por ella en la puerta de su casa, colocados por su propio marido para engañarla y que no fuera descubierto. Cuando su esposa reportó la desaparición de su hija, Fritzl presentó a la policía una carta, escrita y firmada por Elizabeth, obligada por su padre, argumentando ella estaba "con un amigo" y que estaba cansada "de vivir con su familia", advirtiéndole que sus padres no la buscaran o ella dejaría el país. La carta estaba despachada desde la ciudad de Braunau. Su padre notificó a la policía que lo más probable se hubiera unido a una secta religiosa. Sobre esta base, él y su esposa Rosemarie adoptaron a: Lisa (de 9 meses, 1993); Monika (10 meses, 1994) y Alexander (15 meses, 1997), en forma legal con el consentimiento de las autoridades de servicio social de la localidad. Los funcionarios dijeron que Fritzl fue muy convincente, explicando cómo tres de sus nietos pequeños habían aparecido en su puerta. La familia recibía la visita de los trabajadores sociales con regularidad, quienes no escucharon quejas o cualquier aviso que despertara sospechas, a pesar de que Fritzl había tenido dos fichajes

anteriores por delitos sexuales, en 1967²³, pues en Austria estos antecedentes son borrados luego de 15 años. Durante el curso de los siguientes 24 años, Fritzl visitaba a su hija en la cámara escondida en un promedio de una vez cada tres días para llevarle comida y otros suministros. Después de su arresto, admitió que, repetidamente, había tenido relaciones sexuales con su propia hija y en contra su voluntad. Tras el nacimiento del cuarto hijo en 1994, Fritzl amplió la prisión para Elizabeth y sus hijos, de 35 a 55 m². Los cautivos tenían televisión, radio y una videocasetera. La comida podía ser almacenada en un refrigerador y cocinada o calentada en platos y Elizabeth enseñó a los niños a leer y escribir. A veces, con el fin de castigarlos, Fritzl apagaba las luces del sótano o se negaba a entregarles comida durante varios días. También les había advertido que permanecieran en el sótano o serían gaseados²⁴ si trataban de escapar; los investigadores concluyeron que esto fue una falsa amenaza para mantenerlos cautivos, pues no se encontró ningún aditamento para ello; también les había dicho que la puerta estaba electrificada. De acuerdo a su cuñada Christine, Fritzl iba al sótano cada mañana a las nueve en punto, supuestamente para dibujar máquinas, que vendía a unas empresas. A menudo, se quedaba allí en la noche; Rosemarie, su esposa, no tenía permitido siquiera llevarle el café. Un inquilino, que alquiló una habitación en la planta baja durante 12 años, dijo que había escuchado ruidos en el sótano, pero Fritzl le había dicho que era el "sistema de calefacción".

El 19/4/08, Kerstin, la hija mayor, cayó inconsciente y él accedió a llevarla al hospital. Elizabeth lo acompañó hasta la puerta, y por primera vez en 24 años, vio el mundo exterior. La joven fue llevada al hospital e ingresada en estado crítico por una insuficiencia renal. Los médicos comenzaron a interrogar a Fritzl por el paradero de la madre y que era obligatorio tener la historia clínica de ella y de la joven para saber más de la enfermedad de Kristen. Fritzl comenzó a caer en

²³ Con una condena de 18 meses de cárcel en uno de ellos; el otro caso no fue juzgado pues la denuncia no fue ratificada por la víctima.

²⁴ Evidentemente las técnicas de exterminio nazi habían calado hondo en su mente perversa (incineración de un bebé y amenaza de gases mortales).

contradicciones, mostrando la primera carta de Elizabeth y otra más, fechada en Kematen, del 2008; pero los médicos dudaban y dieron aviso a la policía. Ésta contactó a un oficial religioso, el cual también puso en dudas la existencia de la secta aludida, además de notar que las misivas parecían dictadas y extrañamente escritas. A todo esto, los medios cubrían parte del caso, pidiendo por el paradero de la madre y Elizabeth vio todo por televisión. Al regresar su padre, ella le rogó que la llevara con su hija, y jurándole que diría lo que él quisiera, sin contradecirlo; fue así que Elizabeth apareció en el hospital. Al llegar, los médicos dieron aviso a la policía y ambos fueron detenidos para ser interrogados. Elizabeth, con 42 años, no proporcionaba detalle alguno, hasta que le aseguraran que ella y sus hijos estarían a salvo de su padre. Su relato de 24 años de cautiverio llevó dos horas y Fritzl, de 74 años, fue detenido bajo los cargos de delitos graves contra la familia, privación ilegal de la libertad, violación, homicidio por negligencia e incesto.

El 28 de abril confesó todo, como asimismo, les dio las indicaciones para ingresar a la mazmorra, por medio de un código electrónico; dos hijos todavía estaban encerrados allí. Rosemarie también fue detenida pero, en estado de estupefacción y dolor, negó en forma absoluta saber lo que había estado sucediendo con su hija. Al día siguiente se anunciaron los resultados de ADN los cuales confirmaron que Fritzl era el padre biológico de los hijos de Elizabeth. Su defensa planteó que si bien se probaba la paternidad, no así sucedía con la esclavitud, las violaciones (aunque las había confesado) y el homicidio por negligencia (del gemelo fallecido al nacer).

Los investigadores fueron autorizados a trabajar en la mazmorra, una hora por vez, debido a la falta de oxígeno. Para llegar a la puerta oculta en el sótano, se tenían que abrir 5 puertas y para llegar hasta Elizabeth y sus hijos, otras 3 más, las cuales dos de ellas también poseían código electrónico.

El 18/3/09, el acusado admitió todos los cargos; Al día siguiente, el jurado dio el veredicto: cadena perpetua e internamiento psiquiátrico para Josef Fritzl.

Cinco hijos de Elizabeth fueron trasladados junto con su madre y su abuela Rosemarie a una clínica cercana a la localidad de Amstetten, mientras Kerstin, en coma inducido, permanecía en el hospital.

Allí, un grupo de los mejores psicólogos austriacos trata de sacar adelante a cada uno de ellos. Algunos nunca habían visto la luz del día como Stephan o Felix; también se hizo lo posible por aislar de los medios de comunicación a los tres niños que vivían en la casa con sus abuelos. De a poco, se está tratando de que puedan llevar una vida normal, dentro de lo posible. Kerstin fue despertada a finales de mayo y el 8 de junio se reunió con el resto de la familia. Ella tampoco conocía nada diferente del bunker hasta entonces. Se espera la rehabilitación física (principalmente el mal funcionamiento de algunos órganos y del sistema inmunológico; también de las dentaduras) pero sobre todo la mental de las víctimas.

El conocimiento de este caso fue aterrador. ¿Cómo un hombre pudo tener cautiva a su hija durante 24 años en un sótano de su casa? ¿Su mujer no sospechó nunca, ni aun cuando aparecían bebés en su puerta? Creo que es el único caso en que estoy en condiciones de afirmar que Rosemarie Fritzl, y así también lo decidió la justicia y los forenses que recomendaron la terapia conjunta de ella con su hija y sus nietos, fue absolutamente inocente respecto de las atrocidades que cometió su marido. Ella se había casado con Fritzl, cuando tenía 17 años y él 21, en 1956 y tuvieron siete hijos (2 varones y 5 mujeres)²⁵. Si bien Elizabeth nació a los 10 años de matrimonio, cuando Rosemarie tenía 27, no se supo si era la menor de las hermanas, como así tampoco qué sucedía con el resto de los hijos, los cuales deberían ser niños pequeños que insumían a Rosemarie en mucho trabajo, al que se sumó la crianza de los tres bebés "abandonados" –en realidad, sus nietos– que la mantendrían ocupada la mayor parte del día. A esto se le debe sumar el carácter de su marido, autoritario y sojuzgador, además de mentiroso y perverso el cual, en una mujer pueblerina, no daba pie al

²⁵ Ningún medio de prensa habló acerca de estos hijos, salvo de uno de ellos, de nombre Josef, de 50 años, el cual era soltero y de carácter tímido y solitario.

disenso o la simple opinión. En este caso particular, Rosemarie no puede considerarse como secuestradora o cómplice, fue una víctima más, junto con su hija y sus nietos de una mente enferma, que sumió a una familia en un estado brutal de dominación, mentiras y perversión, que marcó y marcará su vida para siempre²⁶

✓ Phillip y **Nancy Garrido**. El secuestro de Jaycee Lee Dugard ocurrió el 10/6/91, en South Lake Tahoe, California. Jaycee tenía 11 años en ese momento, mientras iba caminando desde su casa hasta la parada del autobús escolar. Las búsquedas comenzaron inmediatamente, pero no aparecían pistas confiables; estuvo desaparecida por 18 años.

Phillip Garrido es nativo de California y su padre, Manuel declaró a los medios que fue un “buen chico” hasta que tuvo un serio accidente con su motocicleta, siendo adolescente y comenzó a abusar de las drogas (metanfetaminas). En 1972, Garrido fue arrestado bajo el cargo de asalto sexual a una niña de 14 años, pero el caso no llegó a juicio pues su víctima no quiso testificar. En 1973, se casó con una compañera de su escuela secundaria, Christine Murphy, quien declaró que él era abusador y alegó que intentó secuestrarla cuando ella decidió dejarlo.

En 1976, Garrido secuestró a Katherine Callaway en South Lake Tahoe, California. La llevó hasta un estacionamiento de un almacén en Reno, Nevada y la violó, lo que fue descubierto por un policía apostado en el lugar. La muchacha salió del auto, pidiendo auxilio y Garrido fue arrestado, juzgado y condenado a 50 años de prisión en una sentencia federal (secuestro y traslado a otro estado) en 1977, y fue remitido a una prisión en Kansas.

²⁶ TORRES, Charlie, *Josef Fritz: Más allá del incesto*, 3/5/08, en <http://sinfuturoysinunduro.com>, blog español realizado por estudiantes de periodismo; *La hija del “monstruo de Amstetten” relata su calvario*, “Clarín”, Buenos Aires, 17/3/09, Secc. “El Mundo”; MARIETÁN, Hugo Dr., *El horror de la desmesura*, íd. y loc. cit.; *Cadena perpetua para el “monstruo de Amstetten”*, íd., 20/3/09; PÉREZ GAY, J .M., *Josef Fritz: un dios delirante*, “La Jornada”, UNAM, México, 10/5/08.

Fue allí donde conoció a Nancy Bocanegra, quien visitaba a otro prisionero, su primo. En octubre de 1981 se casaron en la penitenciaría. En enero de 1988, Garrido fue enviado a una prisión estatal en Nevada, donde cumplió siete meses de los cinco años a de por vida, por los que fuera condenado por el delito de asalto sexual a nivel estatal. Fue transferido a las autoridades federales de libertad condicional en Antioch, en agosto de 1988. En dicha ciudad, los Garrido vivían en la casa de madre anciana de él, la cual sufría de demencia. Estando en libertad bajo palabra, era monitoreado y más tarde le colocaron una tobillera localizadora, además de ser visitado regularmente por la policía.

En septiembre de 1990, Jaycee Dugard y su familia llegaron a South Lake Tahoe. En el momento del secuestro, ella cursaba 5º grado de la escuela elemental. EL 10/6/91, el padrastro de Jaycee, Carl Probyn, vio desde su casa cómo secuestraban a Jaycee. Vio a dos personas en un automóvil sedán gris, que hizo un giro en U y una mujer forzó a la niña a entrar al auto; luego ella declararí que fue a punta de pistola. Probyn trató de perseguirlos en bicicleta, pero no pudo; algunas de sus compañeras también fueron testigos presenciales. En un primer momento, los principales sospechosos fueron Probyn y Ken Slayton, el padre biológico de Jaycee, pero luego de varios interrogatorios y pruebas poligráficas, ambos fueron descartados como tales. Los medios locales e nacionales tomaron la historia, y con los días, docenas de voluntarios asistían en la búsqueda de la niña. En pocas semanas, 10.000 volantes y afiches fueron enviados para colocar en las tiendas de todo el país, y toda la ciudad vestía moños de color rosa como un constante recordatorio de su desaparición, pues era su color favorito. Su madre, Terry, fundó un grupo "La esperanza de Jaycee" y comenzaron a reunir fondos para continuar la búsqueda con su carita impresa en sudaderas, playeras (o remeras) y prendedores. Las organizaciones "Child Quest International" y "The National Center for Missing and Exploited Children" también se involucraron en el esfuerzo. Fue ofrecida una recompensa y el

caso apareció varias veces en el famoso programa de TV, *American Most Wanted*, pero pasaron meses y años sin que se supiera nada.

A todo esto, el hogar de los Garrido estaba ubicado en un área no incorporada del noreste de Antioch, aproximadamente a 270 km. (168 millas) de South Lake Tahoe. Un vecino recordó, que siendo niño, se hablaba con Jaycee a través de la valla que separaba su casa de la de los Garrido. Ella dijo que ese era su nombre y que vivía allí, cuando le preguntó si estaba de visita. Phillip, al ver esto, la llevó dentro de la casa y luego construyó una nueva verja, con árboles muy altos en el patio. Desde abril hasta agosto de 1993, Garrido volvió a la cárcel por violación de su libertad condicional. Luego de ello y en agosto de 1994 y en noviembre de 1997, Jaycee tuvo dos hijas con Garrido, producto de violaciones reiteradas. Haciendo cálculos, la niña, ahora adolescente, tenía 14 y luego 17 años, cuando tuvo a sus hijas, las cuales eran presentadas por Garrido como "su familia" –Jaycee como su hija y las niñas, sus "hermanitas"– y así era como las pequeñas llamaban a su madre... "hermana mayor". Él tenía una imprenta y Jaycee trabajaba como artista gráfica. Ninguno de los clientes regulares se dio cuenta de algo ni jamás sospecharon de su verdadera identidad (evidentemente estas personas no se enteraron nunca de la búsqueda de Jaycee ni tampoco sospecharon que una niña rubia y de ojos claros era la "hija" de los Garrido).

Asimismo, él mantenía un *blog*, asociado con lo que denominaba "Los dioses desean iglesias" (*Gods Desire Church*). Allí Garrido decía que poseía el poder de controlar el sonido con su mente. Invariablemente solicitaba a las personas, incluso a sus clientes, que firmaran testimonios acerca de que habían presenciado dicho control y que había desarrollado un dispositivo "para que otros "fueran testigos de este fenómeno"²⁷. Las fuerzas de la ley creen que, para ese momento –2009–, Jaycee ya vivía en un patio secundario, detrás de la casa principal, rodeado por altos

²⁷ Aún se encuentra en línea, <http://voicesrevealed.blogspot.com>.

árboles y por una gran lona; allí también se encontraba el auto en que había sido secuestrada. Si bien las autoridades visitaban regularmente a Garrido, nunca inspeccionaron, más que livianamente, el patio secundario. En la investigación posterior, se encontraron juguetes y artículos de niños, así como que la electricidad era provista por una extensión de cables desde la casa de los secuestradores. Jaycee fue vista muchas veces en la casa y otras tantas, contestaba cuando llamaban a la puerta. Todo daba la impresión de ser una familia, a plena luz del día, y Garrido decía que las niñas habían sido educadas en la casa; ellas se veían saludables y no actuaban de manera extraña alguna.

El 24/8/09, Garrido visitó la oficina de FBI en San Francisco y dejó un ensayo de cuatro páginas con sus ideas acerca de la religión y la sexualidad, sugiriendo que había hallado una "solución a conductas problemáticas como las suyas y su pasado criminal". El mismo día, se dirigió a un oficial de policía de la Universidad de Berkeley, para solicitar un permiso a fin de realizar un evento en el *campus* como parte de su "programa". Habló con de las encargadas y ella percibió que la conducta de Garrido era extraña y le dio una cita para el día siguiente, en la cual asentó su nombre. A la mañana siguiente, la mujer notificó a la oficial de policía de este encuentro y, asimismo, sus dudas respecto de su conducta. Inmediatamente la oficial hizo una búsqueda en la base de datos y surgió que Garrido se encontraba en libertad condicional por violación y decidió presenciar la reunión. Descaradamente, arribó con sus "hijas" y la oficial percibió que la conducta de las niñas no era usual y telefoneó a su oficial de libertad condicional para también manifestarle sus preocupaciones: dejó el mensaje en la contestadora automática.

Luego de escuchar el mensaje, dos agentes de libertad condicional fueron hasta la casa de Garrido, más tarde. Luego de llegar, lo esposaron y comenzaron a buscar en la casa, donde encontraron a su mujer Nancy y a su anciana madre; a Jaycee y las niñas "no las vieron". Lo llevaron a la oficina y en camino, Garrido les dijo que las dos niñas que lo habían

acompañado eran "hijas de un pariente y que tenía permiso de ellos para llevarlas a la universidad". Aunque a él le estaba prohibido acercarse a menores desde hacía un mes, los oficiales no lo tuvieron en cuenta. Luego de ello, lo llevaron a su casa al otro día para conversar acerca de su visita a Berkeley y seguir de cerca el tema de las niñas.

Garrido llegó a la oficina, acompañado por su esposa, Nancy, las dos niñas y con Jaycee, quien fue presentada como "Allissa". Al llegar, uno de los oficiales estaba hablando telefónicamente con su par de la Universidad para compenetrarse más acerca de la interacción entre este individuo y las niñas. Ella le informó que lo llamaban "Papi", pero el oficial controlador creía que el matrimonio no tenía hijos, por lo cual decidió separar a Garrido de la esposa, como así también de Jaycee y las niñas, a fin de obtener una identificación.

Jaycee, manteniendo su falsa identidad como "Allisa" dijo que ella era la madre de las niñas. Al notar la juventud de ella, le preguntó cuántos años tenía y ella respondió 29, riendo y explicando que muchas veces la gente comentaba que parecían más hermanas que madre e hijas. Al continuar el interrogatorio, tanto Nancy como Jaycee comenzaron a mostrarse nerviosas y querían saber por qué se las estaba interrogando. Fue "Allissa" la que lo defendió diciendo que era un buen hombre y que había llevado las niñas a la universidad para demostrar que "había cambiado" y que también sabía que era un abusador sexual que había secuestrado y violado a una mujer; luego pidió un abogado. Evidentemente, Jaycee mostraba los signos típicos del "síndrome de Estocolmo".

Garrido, mientras tanto, declaraba que ellas (las tres) eran sus sobrinas, hijas de su hermano divorciado que vivía en Oakley, pero no pudo dar ningún número o dirección alguna para ubicarlo. Al volver con "Allissa" nuevamente se le pidió que mostrara algún documento que la identificara y ella se rehusó y volvió a solicitar un abogado. Inmediatamente el oficial controlador llamó a la policía en Condord. Mientras esperaba, el informe dice que "Allysa" dijo que estaba

apenada por haber mentido. Dijo que era de Minnesota, que estaba escondida, hacía cinco años, de un marido abusivo, que estaba aterrorizada de ser localizada y que por eso no había dado identificación alguna.

Finalmente, Garrido, primero, admitió ser el padre de ambas niñas, de 15 y 11 años, y luego también, el secuestro y las violaciones de "Allissa". Al mismo tiempo, Jaycee reveló su verdadera identidad y confirmó lo dicho por Garrido. Tanto él como su mujer fueron arrestados y la muchacha fue puesta al teléfono con su madre; por supuesto que mantuvo la custodia de sus niñas y pronto volvió a reunirse con su madre.

En los días siguientes, su padrastro confirmó que tanto Jaycee como las niñas gozaban de buena salud y eran inteligentes. También dijo que habían desarrollado un fuerte lazo con Garrido y que las niñas lloraron cuando les dijeron que su "padre" había sido arrestado²⁸.

Luego del arresto la policía siguió investigando, de acuerdo a las zonas por donde se movía Garrido, los casos de niñas desaparecidas pero no se hallaron pistas de ninguno.

El 28/8/09, Garrido y su esposa se declararon inocentes de los cargos de secuestro, violación y falso encarcelamiento. Antes de su audiencia preliminar, se le realizaron a Garrido diversos exámenes psiquiátricos y psicológicos, que luego se repetirían a lo largo del proceso. El 5/11/09, el juez ordenó al abogado del matrimonio Garrido que debía renunciar a la defensa de su esposa, pues de acuerdo a la posición de la corte, se reveería cierta información confidencial que no sería dada a conocer al público. Si bien el abogado apeló la decisión, la corte superior le denegó el recurso, lo removió del caso, nombró un nuevo abogado interino y fijó la fianza de Nancy Garrido en 20 millones de dólares²⁹. El matrimonio hizo una confesión completa en el caso, Pero se abrieron las posibilidades de realizar tratos con la Fiscalía, pues el abogado de Nancy argumentaba que ella enfrentaba una probable condena de entre 241 años y ocho meses hasta prisión perpetua y que él intentaba una sentencia reducida a

²⁸ Jaycee Dugard publicó un libro con sus memorias de aquellos años de cautiverio llamado *A Stolen Life*, el cual fue lanzado el 12/7/11.

²⁹ La fianza de Phillip Garrido fue fijada en 30 millones de dólares.

30 años. Las bases de su argumentación eran que Garrido era un “maestro de la manipulación y que la Sra. Garrido estuvo tanto bajo su influencia como la de ciertas sustancias durante el período de secuestro de Jaycee y debería recibir cierta consideración, haciendo un paralelo con Patty Hearst y el síndrome de Estocolmo”³⁰.

A pesar de su previa confesión ante la Fiscalía, el matrimonio se declaró inocente de los cargos de secuestro y violación de Jaceey, así también como de todos los otros cargos. Luego de ciertas dilaciones en cuanto a la conformación del jurado y las siempre presentes “cuestiones raciales” dio comienzo el proceso y el 28/4/11 los Garrido se declararon culpables de secuestro y violación. El 2/6/11, Phillip Garrido fue sentenciado a 431 años de cárcel y su esposa recibió de 36 años a cadena perpetua.

En julio de 2010, el estado de California aprobó una indemnización de 20 millones de dólares a favor de Jaycee Dugard para compensarla por las fallas producidas en el Departamento Correccional estatal y “que contribuyeron a su cautiverio, su esclavitud sexual y mental y/o el abuso físico”. Aprobado por la Asamblea y luego por el Senado de California, fue firmado por el entonces gobernador Arnold Schwarzenegger el 9 de julio. Igualmente, el 22 de septiembre del corriente año, Jaceey Dugard inició una demanda contra la Corte de Distrito del Norte de California (de carácter

³⁰ Patricia “Patty” Hearst (20/2/54), nieta de William R. Hearst, poderoso empresario de las comunicaciones, fue secuestrada el 4/2/74 del apartamento de su novio en California por un pequeño grupo de izquierda denominado Ejército Simbionés de Liberación (*Symbionese Liberation Army* o *SLA*). Peticiones exageradas del grupo dieron como resultado la donación, por parte de la familia Hearst, de comida por un valor de 6 millones de dólares para los pobres, después de lo cual no hubo noticias de Patricia. Poco después, el 5/4/74, fue fotografiada con un rifle de asalto durante el robo a una sucursal del banco *Hibernia*. Más tarde se supo que había cambiado su nombre por el de *Tania*, y se había comprometido con las ideas del grupo guerrillero. Se dictó una orden judicial de captura y en septiembre de 1975, fue arrestada en el apartamento de otro militante. La policía había atacado y prendido fuego a otro de los apartamentos del grupo, en donde murieron la mayoría de los miembros. En su juicio, comenzado el 15/1/76, la defensa de Hearst se basó en que había sido encerrada, a ciegas, en un armario y abusada física y sexualmente, lo que causó su decisión de comprometerse con el grupo, un caso extremo de “síndrome de Estocolmo”, en el que los rehenes acaban por compadecerse de sus captores (ver nota 22). No tuvo éxito, pues ella se negó sistemáticamente a declarar en contra de los guerrilleros; fue juzgada y condenada a 35 años de prisión por robo de banco agravado (uso de armas de guerra). Su sentencia fue reducida, luego de 22 meses, por el presidente Jimmy Carter. Hearst fue puesta en libertad el 1º/2/79 y más tarde, fue indultada por el presidente Bill Clinton durante las últimas semanas de su mandato. Desde esos años, se ha dedicado a hacer pequeñas actuaciones en películas y series, además de producir y protagonizar algunos documentales sobre su abuelo y sobre el Ejército Simbionés de Liberación.

federal) por las fallas en el monitoreo de Garrido cuando él se encontraba en libertad condicional por un delito federal.

Es indudable que las autoridades policiales tanto estatales como federales cometieron muchos errores, que coadyuvaron a que esta niña de 11 años, haya perdido 18 años de su vida en manos de un delincuente, en libertad condicional por ofensor sexual, y su esposa. Entre algunas de las fallas podemos citar: a) nunca relacionaron la conexión entre el secuestro de Jaycee Lee Dugart en South Lake Tahoe, el mismo lugar donde Garrido había secuestrado y violado a Katherine Callaway Hall, en 1976³¹ y por el cual había sido condenado; b) el 22/4/92, una persona se contactó con la oficina del sheriff en Contra Costa, desde una estación de gasolina en Oakley, diciendo que había visto a Jaycee Dugard, mirando un afiche de sí misma, acompañada de Garrido; estaba dentro de una camioneta amarilla, la cual, en 2009, fue encontrada en su propiedad; c) en junio de 2002, uno de los vecinos de Garrido llamó a Emergencias para informar que Garrido tenía una tienda en su patio trasero, que vivían niños y que era un “psicótico” con adicciones sexuales; la policía se presentó, habló durante media hora con él y le dijo que era una violación a su beneficio tener gente viviendo en la parte externa de su propiedad. Acto seguido, se retiraron sin revisar nada; d) el 4/11/09, la oficina californiana del Inspector General realizó un informe, enumerando varias fallas del Departamento Correccional y de Rehabilitación de dicho estado los cuales contribuyeron al cautiverio de Dugard, cuyo punto central fue que Garrido había sido incorrectamente clasificado con

³¹ No es la primera vez –ni parece que será la última– que la policía del estado de California es señalada como negligente y necia en el manejo de las investigaciones. Además de ser una de las más acusadas de brutalidad policial –sobre todo en casos de ciudadanos afroamericanos– su desempeño fue deplorable en la investigación y dilucidación de uno de los eventos más sangrientos y nefastos de la historia del estado: los recordados asesinatos de la actriz Sharon Tate y sus amigos y el matrimonio La Bianca, en Los Angeles, en manos de la “familia Manson”. Pasaron meses hasta que, luego de prejuzgar, descartar pruebas importantes y tener una actitud necia y tozuda, ambos eventos fueron vinculados (a pesar de que las pruebas eran abrumadoras) y luego de varios meses –a raíz de otros delitos– se encarceló a Charles Manson y sus seguidores. Aun así, fue gracias a dos compañeras de celda de Susan Atkins que revelaron que ella alardeaba de lo que habían hecho y “nadie se daba cuenta”, que la Fiscalía los pudo llevar a juicio y lograr una condena a muerte primero, luego conmutada por prisión perpetua, debido a la suspensión de la pena capital por Suprema Corte de los EE.UU., la cual duró desde 1972 a 1976, cuando fue puesta nuevamente en vigencia.

“bajo nivel de supervisión”. En su informe, el funcionario detalla un incidente en el cual el agente encargado de su libertad provisional lo encontró con una niña de 12 años y aceptó “ligeramente” la explicación que él le dio, en cuanto dijo que era su sobrina, sin hacer absolutamente nada respecto de su verificación.

Volviendo al tema de Jaycee, ella misma escribió unas líneas que fueron leídas en el momento de la sentencia de sus captores, que nos darán un panorama sobre la participación de Nancy Garrido en este espantoso caso: “A ti, Phillip, te digo que siempre he sido una cosa para tu propia diversión. Te odié cada día de estos 18 años y a la perversión sexual a la que me forzabas. A ti, Nancy, nada tengo para decirte. Ambos pueden guardarse sus disculpas y sus palabras vacías. Por todos los crímenes que han cometido, deseo que tengan más noches de insomnio de las que yo he tenido. Sí, estoy enojada cuando pienso en todos esos años, porque robaron mi vida y la de mi familia”.

¿Qué podemos decir de Nancy Garrido? Gracias a ella, su esposo secuestró una niña, la cual mantuvo cautiva 18 años; gracias a ella, su silencio y condescendencia, esa niña tuvo dos hijas (la cual debe haber sido atendida por ella durante sus partos); con una suegra demente y un marido delirante y abusador sexual ¿no se dio cuenta del daño que estaba causando a esa pobre niña?; ¿podía argumentar “desconocimiento” cuando ella misma lo conoció estando preso y condenado por el rapto y violación de Katherine Callaway? ¿Podía argumentar desconocimiento de que su esposo estaba bajo monitoreo (por así llamar esta burda actividad desarrollada por las autoridades) y en libertad condicional? ¿Nunca vio los afiches con la carita de Jaccey ni hizo nada para liberarla de semejantes torturas? Cuando Garrido estuvo preso, desde abril hasta agosto de 1993 ¿por qué no liberó a la niña, que aún no había sido madre, producto de las violaciones a las que la sometió su esposo, al volver a su casa? Creo que esto no resiste el más mínimo análisis y lo argumentado por su defensa de estar con un “maestro de la manipulación” no la exculpan de su accionar

criminal. Una *hembra beta*, que delinquirió bárbaramente con su silencio, aniquilando la niñez y juventud de una pobre inocente³².

IV. Delitos de secuestro “típicamente” femeninos

1. **Secuestro de bebés con fin de apropiación.** — Estoy en condiciones de afirmar que hay delitos de secuestro “típicamente” femeninos. Estos son los secuestros de bebés con el fin de su apropiación, en los cuales la mujer se dirige hacia otra que acaba de dar a luz y mediante engaños, le sustrae el bebé, haciéndose pasar por enfermera, médica o asistente, o bien mientras la madre duerme con el bebé a su lado. Esto es bastante común en los centros de internación, más en los públicos, donde los controles son mucho menores, puesto que las madres internadas no conocen a todos los médicos o enfermeras, y el sistema funciona con guardias diarias, por lo tanto, todos los días el personal cambia sus turnos y es imposible recordar, en esos momentos tan importantes en la vida de una mujer, a tantos profesionales. ¿Quién más fiable que otra mujer para esa madre internada? Un rostro sonriente, una actitud netamente maternal y cariñosa... pero que esconde una cruel intención delictiva. En estos casos, puedo afirmar que, usualmente se trata de mujeres en un 85 %, para su apropiación personal, y el porcentaje restante “trabajaría” para alguna red de tráfico de compra y venta de bebés, sobre todo en lugares más pobres y alejados de las ciudades.

En Argentina, un caso en especial, conmovió y movilizó a toda la población en el año 1993. Eliana Garelli nació en el Hospital Santojanni de la ciudad de Buenos Aires, el lunes 26 de abril, a las 5.30 de la madrugada, hija de Elsa Gladys Morel y Tomás Garelli, un matrimonio de extracción muy humilde. Eliana estuvo con su mamá hasta las 2.30 p.m., cuando una mujer alta, de unos 35 años, rubia platinada, vestida con un guardapolvo, pantalones vaqueros, zapatos de tacos altos y una carpeta debajo del brazo, se hizo presente en la

³² Ver cobertura completa del caso en www.contracostatimes.com/jaycee-dugard.

habitación y le dijo a Elsa que era de Neonatología y que se debía llevar a la beba por media hora para hacerle un tratamiento con lámparas porque estaba “un poco amarilla”³³. Ni esa mujer ni la bebé volvieron. Los padres, al darse cuenta, dieron aviso a las autoridades del hospital y también a los medios de prensa³⁴. Cuando los periodistas quisieron ingresar hubo forcejeos e insultos con los guardias del lugar, tanto así que algunos empleados y periodistas resultaron heridos. El director del hospital se negó a declarar en la mañana, pero horas después cambió su postura y afirmó: “Es un hecho absolutamente grave sobre el cual no tengo ninguna hipótesis. No es muy difícil hacerse pasar por médico porque tenemos 1.850 empleados, la tercera parte médicos, y en esta época se produce la rotación de residentes”.

El secuestro de Eliana Garelli, como adelanté, tuvo repercusión nacional. Durante doce días el país entero aprendió de memoria los nombres de los padres de Eliana como el del juez de instrucción de la Capital Federal que intervino en el caso, Carlos Caravatti. La primera medida que se tomó fue tomarle declaración a la madre y la confección de un retrato hablado de la falsa médica.

En un principio, el fiscal del caso orientó la investigación sobre la base de la declaración de un taxista que dijo haber llevado una mujer con un bebé aquel 26 de abril del Santojanni hasta el barrio Ramón Carrillo. Esto puso a la Sra. Lidia Welter en la lista de sospechosos; en verdad era la única. No tenía nada que ver con el caso, no se parecía al retrato hablado, muchas mujeres salieron a tomar un taxi con bebés en los brazos ese día y, para colmo, Elsa, la madre de la bebé sustraída, no la reconoció. Desde ya les adelanto que este lamentable episodio motivó que varios años después, la Cámara Civil le reconociera a Lidia Welter una indemnización

³³ En alusión al signo visual notorio de un aumento en el índice de la bilirrubina.

³⁴ Según declaraciones de la madre y por la actitud, algo displicente, que vio al hacer la denuncia en el hospital, decidió con su marido hacer llegar su caso a los medios. Lamentablemente, han ocurrido casos de mujeres muy humildes y/o solteras que vendieron o entregaron a sus bebés, para luego arrepentirse y reclamar que se los habían robado. También debo reconocer –aunque en manera alguna intento justificar el delito de secuestro de bebés– que los trámites de adopción en Argentina conllevan una espera muy larga y los trámites no son sencillos.

monetaria más intereses por haberla involucrado sin motivo, y además se abrió una investigación por mal desempeño contra el fiscal actuante, quien se encontraba enfrentado con el juez Caravatti.

Entonces ¿quién se había llevado a Eliana? La solución se hallaba en el Gran Buenos Aires³⁵, en un coqueto vecindario de la localidad de Bella Vista. **María Rosa del Valle Díaz** había vivido en pareja, durante diez años, con un hombre de escasa fortuna y era madre de tres hijos; la familia vivía en otra localidad del Conurbano, mucho más humilde, Villa Lugano. No quería más hijos, ni a su casa, ni a su marido. Se sometió a una intervención quirúrgica para ligarse las trompas de Falopio, con el fin de esterilizarse. Su posibilidad de ser madre se había terminado y abandonó a su pareja, llevándose a sus hijos y fue a vivir con su madre. Pero, como marca el dicho popular "las cosas pasan aunque uno no quiera".

María Rosa conoció a Horacio Bonis, miembro de una familia de renombre y prestigio económico en la alta zona de Bella Vista y, además, hijo único. Se casaron en octubre de 1992; ella abandonó su oficio de cosmetóloga, comenzó a trabajar en el local de la familia de su marido y trajo a sus hijos con ella. Sus vecinos la señalaban como una mujer reservada, seria y correcta, que salía muy poco. Una mujer que estaba enamorada de su marido, que quería brindarle el mayor tributo: un hijo, quería ser mamá otra vez...

Desde febrero de 1993 se conoció en el barrio que María Rosa había quedado embarazada, pero cuando se supo ya se decía que llevaba cinco meses de embarazo. ¡Cinco meses de buenas a primeras! Se la veía delgada a pesar de todo; muchos vecinos pensaron que el embarazo no era normal. Casi no salía y cuando lo hacía sólo se le notaba muy poco su vientre. Febrero, cinco meses, marzo, abril, mayo: este era el mes. María Rosa dijo que se atendía en el Hospital Francés y que en la última ecografía había salido que la criatura estaba encajada para el parto. Que del hospital se

³⁵ Cordón delimitado por ciudades muy pobladas que se encuentran próximas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

fue manejando su propio auto hasta la casa de su mamá en Villa Lugano y que allí se descompuso. Llamó a una partera y a las 3.30 p.m. del/4/93 –el día que robaron a Eliana del Hospital Santojanni– nació su hija, María Belén, con siete meses de embarazo. Pero, la bebé, a la que le pelaron totalmente la cabecita, era rubiecita... ¿y ella y su marido de cabello oscuro? Al día siguiente, Horacio Bonis trajo a su hijita desde Villa Lugano a Bella Vista, diciendo a sus vecinos: “Vieron, con el movimiento del auto, María Rosa tuvo contracciones y la beba nació prematura”.

Con la trascendencia pública que tuvo el caso de Eliana y las dudas que había en Bella Vista sobre el repentino y extraño embarazo de María Rosa, algunos unieron las dos circunstancias. El 5 de mayo un muchacho llamó a un muy escuchado programa de radio y expresó sus dudas sobre quién sería probablemente su vecina (a ese joven no se lo pudo ubicar más y, en consecuencia, nunca declaró oficialmente en la causa); la policía hizo el resto³⁶.

El 7 de mayo, unos 15 minutos antes de las 8 de la noche, María Rosa y su madre quien la estaba ayudando a cuidar a la bebé, la cual dormía en el sofá de la sala, se disponían a darle un baño. María Rosa dijo que “había gente sospechosa afuera” y repentinamente subió al primer piso. La policía llamó a su puerta y mostró la orden de allanamiento a Horacio Bonis, quien, de inmediato, fue a buscar a su esposa, escaleras arriba. María Rosa se había encerrado en el baño pero, antes de hacerlo, había tomado un revólver calibre 32 del armario del dormitorio. Mientras Horacio subía se escucharon dos tiros. No la pudo convencer de que saliera; ella decía que sólo quería hablar con su madre. “¡Estoy jugada!... ¡Estoy jugada!”, repetía. El siguiente disparo se lo pegó en la boca y la policía la encontró todavía con vida, pero por un breve lapso. Murió en el lugar.

³⁶ El programa era conducido y producido por el ya fallecido periodista político Bernardo Neustadt, quien también tenía otro por televisión, en donde entrevistó a Elsa Garelli. El propio Neustadt ofreció una recompensa de U\$S 15.000 a quien aportara algún dato sobre Eliana, lo cual no era usual en aquellos momentos en la Argentina. Quizás esté allí la razón por la cual del joven nunca se supo nada, pues además el devenir de los acontecimientos lo hizo innecesario.

Los policías se llevaron de la casa de María Rosa un certificado médico que decía que ella tenía un embarazo de veinte semanas. Cuando ubicaron a ese médico, el profesional desconoció la firma. Su esposo también fue arrestado pero días después fue liberado. "De haber sabido que la beba no era mía, la habría devuelto. Lo que hizo mi mujer fue una barbaridad", declaró al salir en libertad. Su mujer jamás le dijo que no podía tener hijos. "Yo estaba plenamente seguro del embarazo, aunque el vientre de ella no era tan grande. Por las noches me decía que dormía de costado porque le dolía y podía tener pérdidas. También me mandaba a dormir con los chicos". La que sabía que María Rosa no estaba embarazada era su mamá, Nora Díaz. Cuando su hija llegó a su casa de Villa Lugano con la beba, le contó que se la habían regalado y su madre dijo creerle. Por mi parte, no estoy tan segura de que la madre no supiera la verdad.

Pero había otro motivo más oculto. María Rosa quería un bebé porque había una herencia de por medio; una cláusula en el testamento de Juana Bonis, su suegra, por la cual si no tenía nietos y su hijo fallecía antes que ella, su esposa nada recibiría³⁷.

Este caso que presento trata claramente de lo que yo llamaría una secuestradora "hembra *alfa*", en contraposición a lo que afirma WILSON, respecto de las homicidas³⁸. María Rosa era una mujer autodeterminante, pero no para su propia protección o la de sus allegados, sino respecto de su situación patrimonial. No dudó nunca: se esterilizó; abandonó a su pareja; se fue a vivir con sus hijos a la casa de su madre; se casó con un hombre adinerado, pero no contaba la cláusula testamentaria desestabilizó sus planes. Montó una *mise en scène*; buscó la oportunidad y la encontró, y tampoco dudó, cometiendo un delito terrible con tal de salirse con las suyas. Ella dominaba las situaciones; ella fue

³⁷ Esta cláusula es ilegal y según la legislación argentina, la nuera viuda sin hijos, posee una parte legítima de la herencia, equivalente a un cuarto de lo que le hubiera correspondido a su marido. Pero se nota que eso María Rosa no lo sabía. Aún así, pensar que su marido podría morir antes que su madre, y calcular cuánto le correspondería a la muerte de su suegra, realmente suena frío y de pocos escrúpulos.

³⁸ WILSON, Wayne, ob. y loc. cit., en nota 1.

alfa y sometió a otros a sus propias reglas, evadiendo todos los obstáculos con mentiras, ocultamientos y hasta con un delito aberrante como lo fue secuestrar un bebé con sólo nueve horas de vida. Pero este fue sólo un caso emblemático. Tengo plena conciencia que este es uno de los miles y miles de casos que ocurren en el mundo y, lo que más me duele, es que sucede en mi país y en toda Latinoamérica.

En 2008, en Medellín, una empresa colombiana diseñó un brazalete electrónico para bebés, el cual permite controlar su ubicación y ejercer una mayor vigilancia en los accesos a los centros médicos para evitar el robo de los recién nacidos. Las pruebas arrojaron una fiabilidad del 100 %, y la empresa habría comenzado la presentación de su creación a varios hospitales y así entregar a padres y bebés una nueva herramienta que garantice su seguridad. Se desconoce en la actualidad si esto se encuentra en funcionamiento. Lo que sí estoy en condiciones de afirmar es que en los Estados Unidos, Reino Unido, Francia y demás países desarrollados ese sistema funciona... ¡hace años!

2. Secuestro "in utero" o secuestro fetal (*fetal abduction*). –
a) **Tipificación del delito.** Pero –y siempre hay un "pero"– en los Estados Unidos se ha desarrollado otro tipo de secuestro netamente femenino y que no sucede en los centros de salud. Puedo asegurarles que es mucho más cruento y macabro: lo denominan secuestro "*in utero*" o secuestros fetales (*fetal abductions*). Este aberrante tipo delictivo consiste en el secuestro de un bebé nonato por medio de una extracción coercitiva del vientre materno con una cesárea temprana, por lo general, en forma primitiva y cruel. La madre, usualmente, es asesinada primero o después del proceso, y o bien mueren desangradas, pues sólo se las priva de conciencia, para luego abandonarlas, aunque se han dado algunos casos de supervivencia. En cuanto a los bebés, dependiendo de su estado de gestación, algunos no sobreviven. Debemos coincidir que son casos raros, pero no desconocidos. En un estudio realizado por el "Centro Nacional de Niños Desaparecidos o Explotados", entre 1983 y

2006, 9 de cada 247 infantes secuestrados, lo fueron por proceso de cesárea coercitiva³⁹.

En un artículo publicado en 2002 por la Academia Americana de Ciencias Forenses, Ann BURGESS sugiere que este tipo de homicidio constituye una nueva categoría de los llamados "homicidios por causas personales", los cuales son clasificados en el llamado Manual del FBI, del cual la profesional citada es coautora⁴⁰.

b) **Perfil de la secuestradora fetal.** Estos secuestros, usualmente, son llevados a cabo por amigas, conocidas y hasta se ha dado el caso de ser parientes –como se verá– y en el 99% de los casos son cometidos por una mujer y el 1% restante si bien también son llevados a cabo por mujeres, éstas son ayudadas por algún hombre. De acuerdo con un artículo de la Dra. Marlene DALLEY: "En la mayoría de los secuestros fetales, la secuestradora traba relación de amistad con la víctima embarazada, con el plan de asesinarla y extraer al bebé con una operación cesárea, obviamente poniendo en serio riesgo la salud y la vida del neonato. A diferencia de los secuestros infantiles, la secuestradora fetal está tan decidida a dar a luz a un niño que, en realidad, actúa la fantasía del parto de su propio bebé, en lugar de un secuestro de uno por nacer"⁴¹.

Estas mujeres secuestradoras son, a menudo, incapaces de tener hijos propios; no pueden quedar embarazadas, o fingen un embarazo para retener o forzar a su pareja a su lado; también se han dado casos de trastornos obsesivos y delirantes. Presionadas por el tiempo y ante la imposibilidad de sustraer un bebé de los centros de salud, por la seguridad

³⁹ BURGESS, Ann W. y otros, *Nonfamily Infant Abductions, 1983–2006*, ("Secuestros infantiles no familiares"), "Journal of Forensic Files", 108.9, 2008, www.nursingcenter.com/pdf.asp?AID=81251.

⁴⁰ BURGESS, Ann W. y otros, *Newborn Kidnapping by Cesarean Section* ("Secuestros de recién nacidos por incisión cesárea"), "Journal of Forensic Sciences", 47.4, 2002, p. 827. En cuanto al usualmente llamado "Manual del FBI", su denominación correcta es: DOUGLAS, John; BURGESS, Ann; BURGESS, Allen, y RESSLER, Robert, *Crime Classification Manual* ("Manual de clasificación criminal"), 2ª ed., Jossey-Bass, San Francisco, 2006.

⁴¹ DALLEY, Marlene Phd., *Abductions from de Womb* ("Secuestros desde el útero"), Royal Canadian Mounted Police, en www.rcmp-grc.gc.ca/pubs/omc-ned/caesar-cesarien-eng.pdf.

establecida, se limitan a aprovechar el embarazo de otra mujer.

Vernon J. GERBERTH⁴² manifiesta que, en todos los casos, las secuestradoras fingen sus propios embarazos y convencen a sus amigos y familiares que están a punto de dar a luz. Aumentan de peso y usan vestidos de maternidad. Incluso van más lejos estableciendo un cuarto para el bebé y muestran sus “propios sonogramas” (también denominados ecografías o ecosonogramas). Algunas hasta realizan las fiestas denominadas “baby shower” muy populares en los EE.UU., en donde reciben regalos para el futuro bebé. A menudo preseleccionan a sus víctimas y las acechan. GERBERTH, en otro artículo⁴³, afirma que la delincuente es “siempre una mujer, con la fijación de obtener el bebé de la madre”. En la mayoría de los casos, estas mujeres se hacen amigas de sus futuras víctimas, ofreciendo regalos o ayudas especiales.

En general, existen dos motivos detrás de un secuestro fetal. El primero es para cimentar una relación con una pareja masculina, proporcionándole un bebé⁴⁴; el segundo es la de representación de una fantasía de un parto. Ann BURGESS lo describe como una forma de la secuestradora de convertirse en “una madre por poder al actuar una fantasía de dar a luz a un bebé. Es la forma en que se puede sentir que es su vínculo con él y para asegurarse de que ella sería la primera imagen que tuviera el bebé de su madre”⁴⁵.

También afirma que, en algunos casos, las secuestradoras se han suicidado al ser declaradas culpables. Esto añadiría una nueva dimensión a la fantasía; cuando ésta es desafiada, el suicidio es una opción rápida. Por lo tanto, si llevan a cabo la fantasía de que sea de su bebé, en lugar de enfrentarse a la realidad de que no lo es, se quitan la vida. Generalmente, no fueron declaradas insanas; GERBERTH afirma

⁴² GERBERTH, Vernon J., *Practical Homicide Investigation* (“Práctica en la investigación de homicidios”, CRC Press, 2006.

⁴³ GERBERTH, Vernon J., *Homicides Involving The Theft of a Fetus From a Pregnant Victim* (“Homicidios que involucran el robo de un feto de una víctima embarazada”), Rev. “Law and Order”, 54.3, 2006, www.practicalhomicide.com.

⁴⁴ GERBERTH, Vernon J., ob. cit. en nota anterior.

⁴⁵ BURGESS, Ann W. y otros, *Newborn Kidnapping ...*, ob. cit., p. 830.

que las "las mujeres (...) son plenamente conscientes de sus acciones e intenciones. Ellas decidieron matar a la madre-víctima de su hijo no nacido para satisfacer una necesidad narcisista. Las delincuentes luego [la] eliminan (...) efectivamente para encubrir sus crímenes y evitar ser detectadas. (...) Esta psicopatología es más consistente con la psicopatía que con la de la psicosis⁴⁶. Por su parte, BURGESS también señala que los expertos en el estudio de estas mujeres a menudo les han diagnosticado trastornos de la personalidad en lugar de insania, pues tienen una planificación y organización montadas para conseguir lo que quieren⁴⁷.

No se ha sabido mucho en Latinoamérica de esta nueva modalidad, puesto que la mayoría de los casos documentados –salvo uno– han ocurrido en los Estados Unidos. Pasemos a ellos.

c) Casos ocurridos de secuestro fetal

✓ Albuquerque, New Mexico, EE.UU., 1987. Cindy Lynn Ray, de 23 años, embarazada de 8 meses, había concurrido a hacerse unos exámenes médicos y fue secuestrada en la base de la Fuerza Aérea Kirkland, fuera de una clínica prenatal. **Darci Pierce**, de 19 años, se había casado, mintiendo a su esposo que estaba embarazada. Lo fingió por meses, comprando vestidos acordes, artículos para el futuro bebé, pero el tiempo pasaba y no se presentaba el parto. Compró y comenzó a estudiar libros de medicina para aprender a hacer una cesárea, como así también adquirió el instrumental necesario. El 27/7/87, fue hacia la clínica prenatal citada y, al azar, amenazó a Cindy con una pistola de juguete, la subió a su automóvil y se dirigió hacia su casa. Con sorpresa notó que su marido estaba allí y condujo hasta las Manzano Mountains. Pierce, primero estranguló a Cindy y luego la arrastró hasta unos arbustos, para comenzar a rasgarle el abdomen con las llaves de su auto hasta llegar al

⁴⁶ GERBERTH, Vernon J., *Homicides Involving...*, ob. cit. en nota 30.

⁴⁷ Obra y loc. cits. en nota 32.

bebé. En el frenesí dañó el cordón umbilical, pero igualmente extrajo al bebé de su madre, quien se hallaba inconsciente, y se lo llevó dejando a Cindy allí, quien murió desangrada. En su camino de regreso, se detuvo en una concesionaria de autos y pidió hablar por teléfono, cubierta de sangre, diciendo a los empleados que había tenido a su bebé a un costado de la ruta. De inmediato llamaron a una ambulancia y ambos, el bebé y su secuestradora fueron llevados al hospital. El bebé murió. Los médicos comenzaron a sospechar de la historia de Pierce cuando se negó a ser examinada. Cambió su historia y dijo que el bebé había nacido de una madre subrogante, atendida por una partera, en la ciudad de Santa Fe; inmediatamente se llamó a la policía y quedó detenida. Todo salió a la luz cuando se encontró la denuncia de la desaparición de Cindy Ray; presionada por la policía, Pierce confesó. Lamentablemente, Cindy fue encontrada muerta. Pierce fue juzgada dos veces: la primera fue encontrada culpable pero mentalmente enferma y se la condenó a 30 años mínimos de prisión. En su segundo juzgamiento, directamente fue remitida a un instituto para enfermos mentales hasta que la autoridad judicial determinara que estuviera lo suficientemente sana para ser enviada a la cárcel para el cumplimiento de su condena, la cual se encuentra confirmada. Este es el primer caso documentado de "secuestro in utero" o "secuestro fetal" y el único en el cual la víctima fue elegida por puro azar⁴⁸.

✓ Brownsville, Texas, EE.UU., 1992. Laura Lugo estaba embarazada y era amiga de dos hermanas **Rosa y Paulina Botello**, quien también decía estaba esperando un bebé. Las tres, regularmente, hacían viajes de compras y en uno de estos viajes hacia México, en el mes de septiembre, se detuvieron en el domicilio particular del obstetra de Paulina. Las hermanas "le regalaron" una consulta a Laura con el

⁴⁸ *Ten Cases of Fetal Abduction in the US* ("10 casos de secuestros fetales en los EE.UU."), "The List Universe", sept. 2008, en <http://listverse.com/crime/10-cases-of-fetal-abduction-in-the-us>; MONTALDO, Charles, *The Murder of Cindy Ray. The First Documented Case of Caesarean Kidnapping* ("El asesinato de Cindy Ray. El primer caso documentado de secuestro por cesárea"), "About.com" Guide.

profesional, pues ella vivía de la ayuda social del gobierno y tenía muy poco dinero. El doctor les dijo que Lugo gozaba de muy buena salud al igual que su bebé y que los vería en su consultorio en México. Una vez que llegaron, la reexaminó y le inyectó una droga que la dejó inconsciente. Le realizó una cesárea y entregó el bebé a las hermanas. Dos días después, el personal de la clínica le contó a Laura que las hermanas se habían llevado a su hijo. Antes de darle el alta, le hicieron firmar una declaración en la cual liberaba a la clínica de toda responsabilidad. Laura regresó a Brownsville y de inmediato hizo la denuncia. La policía las detuvo y fueron extraditadas a México, para ser juzgadas. Paulina insistía que el bebé era de ella, el cual había concebido con un alto jefe del narcotráfico y exhibía un certificado de nacimiento obtenido de una partera. Luego cambió su historia y dijo que la madre se lo había entregado por no tener dinero para mantenerlo. Recién en octubre de 1994, las pruebas de ADN fueron concluyentes y el bebé fue devuelto a su madre. Las hermanas sólo recibieron una ligera condena de tres años de *probation*; no se supo si el médico o la clínica fueron juzgados; por la ligereza de la condena, pareciera que no⁴⁹.

✓ Addison, Illinois, EE.UU., 1995. Allí vivía Deborah Evans, 28 años, embarazada de 9 meses, en un departamento que compartía con sus tres hijos: Samantha de 10 años; Joshua de 8 y Jordan, de 19 meses de edad, además de su novio James Edwards. El 16 de noviembre, se apersonaron en su vivienda: **Jacqueline Williams**, de 28 años; su novio, Fedell Caffey, de 22, y su primo, Laverne Ward, de 24, ex novio de Deborah, quien argumentaba ser el padre del pequeño Jordan y del bebé nonato, porque tanto él como Edwards son afroamericanos. Si bien Deborah tenía una orden de restricción contra Ward por violencia doméstica (él era

⁴⁹ En diciembre del mismo año, Laura Lugo nuevamente desapareció y fue hallada muerta, aunque tuvo relación con las hermanas Botello, sino por una venganza por celos a raíz de un romance que ella había tenido con un guardia de frontera. Janet Ramírez fue hallada culpable de su asesinato y condenada a 20 años de prisión. BURGESS, Ann W. y otros, *Newborn Kidnapping...*, ob. cit., ps. 827 y 828; MONTALDO, Charles, *The Laura Lugo Case. A Case of Deceit and Fetus Theft* (“El caso de Laura Lugo. Un caso de engaño y robo fetal”), “About.com” Guide.

abusador, así como consumidor y vendedor de drogas), permitió al grupo entrar en su casa. Una vez dentro, Ward intentó hacer que Deborah aceptara U\$S 2.000 dólares a cambio de su bebé. Cuando ella se negó, Caffey sacó un arma y le disparó; luego persiguieron a la pequeña Samantha y la apuñalaron hasta matarla.

Jacqueline quedó junto a Deborah, que aún estaba viva, y con unas tijeras y un cuchillo, extrajo el feto masculino de su vientre, pues poseía conocimientos de enfermería; le practicó maniobras de resucitación; lo bañó en la cocina y lo vistió. El trío se fue a la casa de unos amigos, llevando con ellos al bebé y a Joshua, mientras que Jordan, el más pequeño, fue dejado en la casa solo con su madre y su hermana muertas. Al regresar James Edwards de su trabajo se encontró con el macabro hallazgo y de inmediato dio aviso a la policía. Mientras tanto Joshua, asustado, se acercó a un amigo del grupo y contó todo lo que había pasado. Una vez que el trío se dio cuenta que podía ser un testigo de los crímenes, decidieron asesinarlo. Lo envenenaron, estrangularon, y luego mientras Jacqueline lo sostenía, su novio Caffey, le cortó el cuello. Abandonaron su cuerpo en un callejón de un pueblo cercano. La pregunta surge inmediatamente: ¿Por qué? Bien, el asesinato de Deborah Evans y el secuestro de su hijo no nacido fue totalmente premeditado. Williams, madre de tres hijos, ya no podía concebir, pero Caffey, su novio actual, quería ser padre y la presionaba para tener un bebé. Ella comenzó a fingir un embarazo en abril de 1999, diciendo a sus amigos que el bebé iba a nacer en agosto. Luego trasladó la fecha a octubre y el 1º de noviembre le dijo a su oficial de libertad condicional que había dado a luz a un niño (se encontraba en ese estado por delitos relacionados con drogas). Pero el "problema" continuaba pues Williams seguía sin tener un bebé; no obstante su primo, Laverne Ward le dio la "solución": su ex-novia, Deborah Evans estaba a punto de dar a luz a un niño. Así las cosas, con un nuevo bebé a cuestas, Williams pensó que sus preocupaciones habían desaparecido. Su novio estaba feliz de ser padre (aun a ese costo) y ella tuvo un bebé para mostrar a su agente de

libertad condicional, así como amigos y familiares. ¿Cómo pudo la policía encaminar la investigación? Gracias al comportamiento abusivo de Ward. Una de sus ex novias se presentó a denunciarlo, pues la había amenazado con que le “pasaría lo mismo que a Debbie si formaba otra pareja”. Los tres fueron detenidos y condenados. Williams recibió dos condenas a cadena perpetua; Ward recibió una sentencia de cadena perpetua y Caffey, la pena de muerte, que luego fuera conmutada a perpetua. Elijah, el bebé que sobreviviera su entrada brutal al mundo, y Jordan viven con sus familiares⁵⁰.

✓ Tuscaloosa, Alabama, EE.UU., 1996. **Felicia Scott**, de 37 años, y Carenthia Curry, de 17, quien estaba embarazada de nueve meses, eran amigas. El 31/1/96, planearon salir a cenar, pero cuando Curry no regresó, su familia reportó su desaparición. Por su parte, Felicia Scott regresó temprano en la mañana del día siguiente y le dijo a su esposo que había tenido un bebé. Si bien no se han encontrado datos, se supone, y teniendo en cuenta el perfil de estas secuestradoras tan especiales, que había fingido un embarazo. Ambos se dirigieron a la casa de la hermana de Felicia y luego al hospital para que el bebé fuera revisado; mientras tanto, se buscaba denodadamente a Curry y la policía interrogó a Scott por ser la última persona que la había visto. Ella mostró sus papeles del hospital, argumentando haber parido, pero luego se dio cuenta de que las autoridades hallarían sus registros y de allí surgiría que se le había practicado una histerectomía años antes. Decidió contarle a su padre que ella había “encontrado al bebé” en su auto, pero la policía llegó antes y la arrestaron. El cuerpo de Curry, con heridas de bala en su cabeza y su vientre abierto, fue hallado tres meses después a unas 2.5 millas del domicilio de la hermana de Scott, en un basural. En 1998, Felicia Scott fue condenada a prisión perpetua⁵¹.

⁵⁰ SMOLOWE, Jill, y ADDISON, Julie, *Ripped from Womb* (“Arrancado del útero”), Rev. “Time” 4/12/95, www.time.com.

⁵¹ BURGESS, Ann W. y otros, *Newborn Kidnapping...*, ob. cit., p. 828.

✓ Fresno, California, 1998, Margarita Flores, de 40 años, se encontraba embarazada de ocho meses y medio. Fue contactada por **Josefina Saldana**, de 43, quien –haciéndose pasar por una trabajadora social– le ofreció muebles y pañales por un año. El 14/9/98, Saldana fue a buscar a Flores a su casa para llevarla a elegir los regalos; cuando Margarita no regresó, su familia dio aviso a la policía. Al día siguiente, Saldana arribó al Valley's Children Hospital con un neonato muerto, diciendo que lo había parido en su auto. Cuando los resultados médicos revelaron que ella no había tenido ningún parto, fue arrestada. La secuestradora alegaba que había hecho un trato con la madre para comprarle su bebé; que Flores indujo su propio parto, tuvo el bebé y murió después de que Saldana se marchara con el recién nacido. El cuerpo de Flores nunca se encontró y fue acusada tanto del homicidio de la madre como del neonato, además de su secuestro. Los fiscales alegaron que Saldana desmembró el cuerpo y lo esparció desde el sur de California hasta México. Mientras aguardaba su sentencia, en prisión, se suicidó, ahorcándose con una sábana, en abril de 1999⁵².

✓ Ravenna, Ohio, 2000. **Michelle Bica**, casada, 39 años, Ravenna, Ohio, fingía un nuevo embarazo a su esposo, amigos y vecinos. Arregló una habitación, lucía ropa de embarazo, mostraba ecografías de un bebé. Ella y su marido conocieron a una pareja, Jon y Theresa Andrews, en un supermercado, comprando artículos para bebés. Theresa, de 23 años, estaba de casi nueve meses de embarazo y los matrimonios trabaron relación de amistad. El 27/2/00, Jon recibió una llamada de su esposa pues habían puesto en venta su jeep y estaba esperando a la compradora. A su regreso, Jon no encontró a su mujer pero sí su celular, su cartera y el vehículo. El mismo día Thomas recibió una llamada de su mujer, Michelle, en la cual le dijo que se le había presentado el parto de repente, que había sido llevada en ambulancia y había dado a luz a un niño, pero

⁵² GERBERTH, Vernon J., *Homicides Involving...*, ob. cit. en nota 30.

que la habían mandado a su casa por un “serio brote de tuberculosis en el hospital”. Thomas, contento, mostraba a todos el bebé, pero ella estaba “depresiva y distante... preocupada por la desaparición de Theresa”. Mientras se investigaba esto, Michelle fue visitada por el *FBI* para que declarara. Ella contó su historia muy nerviosa, lo que instó a los investigadores a verificar sus dichos. Se comprobó que la llamada por la venta del vehículo había sido de ella; asimismo nunca había estado en ese hospital y que tampoco había habido un brote de tuberculosis. Volvieron al otro día y Michelle se encerró en el baño, suicidándose de un disparo en la boca. El cuerpo de Theresa Andrews fue encontrado en una tumba poco profunda dentro del garaje de los Bica; tenía un disparo en su espalda y su abdomen había sido brutalmente cortado y el bebé había sido removido. Exámenes posteriores de ADN comprobaron que el bebé era hijo de los Andrews. Thomas Bica fue sometido a fuertes interrogatorios por el *FBI* pero se comprobó que nada tuvo que ver con el crimen. El bebé, ileso, fue entregado a su padre⁵³.

✓ Fernley, Nevada, 2003. Kathaleena Draper, de 17 años y ocho meses de embarazo fue víctima de su tía, **Erin Kuhn**, de 31, luego de que la adolescente decidiera no dejarle a su bebé en adopción. Kuhn era técnica de Emergencias en el hospital de Sacramento, California, divorciada y tiene un hijo que vivía con su padre. Ella quería más niños, pero era incapaz de concebir a raíz de una histerectomía que se le había realizado a causa de cáncer. Intentó tres veces adoptar, pero no tuvo éxito. En marzo de 2003, su sobrina Kathaleena, soltera y embarazada, que vivía en Las Vegas, apareció en su casa y dijo no sentirse capacitada para criar un bebé. Ambas acordaron, con documentación de adopción firmada legalmente, que Kuhn se haría cargo del niño. Ella compró todo lo necesario desde muebles hasta los enseres más usuales para la llegada del bebé. Pero, a medida que pasó el tiempo, Kathaleena no estaba tan

⁵³ GERBERTH, Vernon J., *Practical Homicide...*, ob. cit., en nota 29.

segura de abandonar a su bebé pero tenía miedo de decírselo a su tía. En el mes de junio tomó la decisión y Kuhn decidió llevarla de regreso a Las Vegas. Días antes discutieron muy fuerte y la muchacha se fue a la casa de una amiga, diciendo que su tía la había echado. A su vez, Kuhn reportó a la policía que la muchacha había hecho destrozos en su casa pero no que iba a presentar cargos, pues era su guardiana legal y sólo la quería de regreso. Y así fue; la policía devolvió a la menor a casa de su tía. Al día siguiente, ambas salieron en dirección a Las Vegas. En camino, Kuhn se detuvo en la pequeña ciudad de Fernley, Nevada y compró en una tienda un cuchillo aserrado de 8 pulgadas, pañales, leche en polvo y ropa de bebé. En la noche, alojadas en un pequeño motel, Kathaleena fue sofocada en su cama con una almohada por su tía; luego abrió su vientre con el cuchillo y extrajo al bebé, el cual no pudo respirar por sus propios medios, a pesar de los esfuerzos de Kuhn y murió. Al ver que Kathaleena aún respiraba, la ahogó introduciéndole un guante de látex en su garganta. Acto seguido colocó al infante en una bolsa de basura; envolvió el cuerpo de su sobrina con la cortina del baño y colocó a ambos cuerpos en su auto. De regreso, arrojó primero al bebé, junto con el cuchillo y todo lo que había comprado, en las afueras de Fernley. El cuerpo de su sobrina fue arrojado a un lado de la carretera, en las afueras de Sacramento. Cuando la policía encontró el cuerpo de ella, un collar que llevaba los condujo directamente a Kuhn, quien dio tres diferentes historias acerca de lo ocurrido hasta que, finalmente, confesó. A fin de evitar la pena de muerte, Kuhn se declaró culpable de un cargo de homicidio en 1º grado (su sobrina) y otro en 2º (el bebé). Fue condenada a prisión de por vida, sin posibilidad de libertad condicional⁵⁴.

✓ Okemah, Oklahoma, 2003, Carolyn Simpson, de 23 años, estaba embarazada de seis meses y trabajaba en un casino, el cual era gerenciado por **Effie Goodson**, de 37 años. El 22/12/03, Goodson ofreció a Carolyn llevarla hasta su casa,

⁵⁴ MONTALDO, Charles, *A Mother's Decision to Keep Her Baby Ends in Tragedy* ("La decisión de una madre de conservar a su bebé termina en tragedia"), "About.com" Guide.

además de ofrecerle ropa y enseres para el bebé. Al ver que su esposa no regresaba, el marido reportó su desaparición. Al día siguiente, Goodson se presentó en el hospital con un bebé prematuro (recordemos que le faltaban tres meses de gestación), diciendo que se le había presentado el parto en su auto; el bebé fue declarado muerto por los médicos. Los exámenes mostraron que Goodson no había tenido ningún parto reciente por lo cual dieron inmediato aviso a la policía, y se procedió a su arresto. Simpson fue encontrada muerta, una semana después, con un disparo en la cabeza, en una zanja, a dos millas del domicilio de su secuestradora, con su vientre abierto y signos de un embarazo removido brutalmente. Luego se supo que Goodson había estado fingiendo un embarazo, tanto a su esposo como a sus amigos. La secuestradora-asesina fue encontrada incapaz para enfrentar un juicio en su contra, por cuestión de insania, pero tres años después fue sentenciada a prisión perpetua⁵⁵.

✓ Skidmore, Missouri, 2004, Bobbie Jo Stinnett, 23 años, embarazada de ocho meses, se conoció con **Lisa Montgomery**, de 36, en una presentación canina en abril de 2004 (otras fuentes agregan que primero se conocieron por Internet, donde esta última utilizaba el alias de *Fischer4kids*). Montgomery, quien dijo llamarse Darlene Fischer, le pidió a Stinnett que le diera su dirección, pues Bobbie se dedicaba a la cría de perros *rat terrier* y ella quería comprar uno. A todo esto, Montgomery fingía estar embarazada, tanto frente a su familia (su segundo esposo y sus dos hijos adolescentes) como ante sus amigos y su vecindario en Melvern, Kansas. El 16/12/04, Lisa condujo hasta la casa de Bobbie Jo, y en un momento de distracción de ella, la estranguló y abriéndole el vientre, le removió a su niña. Llamó a su esposo desde la ciudad de Topeka y le dijo que había tenido una niña prematura durante un viaje de compras. Él fue a buscarla, sin sospechar no sólo que la niña no era de ella sino que era la hija de una mujer asesinada. Una hora después, la madre de Bobbie Jo descubrió el cadáver de su hija y de inmediato dio aviso a la policía. Se produjo una intensa búsqueda del bebé,

⁵⁵ GERBERTH, Vernon J., *Homicides Involving...*, ob. cit. en nota 30.

como así también una enorme cobertura mediática. Mientras tanto, Lisa mostraba la niña a todos, pero una mujer se dio cuenta que la pequeña tenía todos los signos de ser prematura y alertó a la policía. En 24 horas y mediante el rastreo de los correos electrónicos de Bobbie Jo, se dio con el nombre de Lisa Montgomery, quien fue encontrada en su domicilio en Kansas, en donde también se halló una bebé que ella declaraba como propia y que la había tenido por sí misma. Los interrogatorios llegaron a quebrarla y finalmente confesó su crimen. La niña fue devuelta a sus familiares y la llamaron Victoria Jo Stinnett. Lisa Montgomery fue condenada a muerte en un juicio federal y aguarda su sentencia. Su primer esposo, quien obtuvo la custodia de sus hijos, dijo a los periodistas que Montgomery siempre pretendía llamar la atención, fingiendo estar embarazada, pero que ella tenía sus trompas ligadas desde hacía 14 años⁵⁶.

✓ Bogotá, Colombia, 2004. Solángela Cartagena, de 25 años, madre de tres niños y embarazada de ocho meses, había concurrido a una consulta médica el 23 de noviembre, junto con su hija de dos años, al hospital de Girardot, ciudad ubicada a 80 km. al suroeste de Bogotá. Mientras esperaba buscó un vaso de agua y lo dejó sobre la mesa que compartía con una mujer que había conocido en las clases de cuidados prenatales, **Luzmila Fierro**, de 34 años, para ir al baño. Al volver, bebió el agua y comenzó a sentirse aturdida, hasta que perdió por completo la conciencia. Al despertar, se encontró en medio de un bosque con su pequeña hija y su vientre abierto por medio de un corte de cesárea, pero en el lugar donde debería haber estado el bebé, sólo había barro, piedras y hojas. En agonía y con su pequeña hija gritando, aún drogada y perdiendo sangre, Solángela se arrastró hasta una casa cercana y logró llegar a pedir auxilio; pronto estuvo en el hospital local. Testigos que vieron a una mujer con un bebé envuelto en una sábana, que la conocían y sabían que no había estado embarazada, alertaron a la policía. En casa de Fierro se halló la navaja, toallas ensangrentadas y al bebé,

⁵⁶ Ídem nota anterior.

deshidratado, pero con vida. Las investigaciones determinaron que Fierro había colocado una sustancia llamada "burundanga", utilizada por los indígenas colombianos, para producir el estado de somnolencia primero e inconsciencia después, de Solángela, a la que arrastró hasta un bosque cercano y con una navaja de peluquero, le abrió el vientre y le removió el bebé y la placenta. El bebé fue entregado a su madre, dos días después. En cuanto al motivo de su cruel accionar, se supo por las declaraciones de vecinos que era parte de un desesperado plan para retener a su amante quien quería dejarla, cansado de su mal carácter. Iba a hacerle creer que el hijo era suyo. Cínicamente, Luzmila se defendió diciendo: "Ella quería que le hiciera un favor, que me quedara con su bebé, porque tenía problemas con su marido. Ella me estuvo repitiendo que le sacara el bebé y que no habría ningún peligro para ninguna de las dos. Que la cortara siguiendo la cicatriz de una operación cesárea que antes le habían practicado. Con una navaja la corté y el bebé salió. Solángela dijo: déjame verlo, se lo enseñé y me lo traje a casa". En su juicio se declaró inocente y argumentó que la "única víctima era ella", engañada por Solángela. Fue condenada a prisión perpetua, pero sigue apelando su sentencia y esgrimiendo su cínica inocencia⁵⁷.

✓ Pasco, Washington, 2008. Araceli Camacho Gómez, de 27 años, madre de dos niños y embarazada de ocho meses y medio de un tercero, se encontró con **Phiengchai Sisouvanh Synhavong**, laosiana de 33 años, en la parada del autobús, el 27/6/08. Las autoridades no pudieron determinar si fue a raíz del falso embarazo que pregonaba Sinhavong entre sus amistades o con la promesa de ropa y enseres para el bebé, que consiguió otra vez encontrarse con Araceli a solas, que ella subiera a su auto y así pudiera secuestrarla y atacarla. Ató sus manos y pies, la amordazó y le rasgó el vientre con una trincheta (*cutter* o cortante), removiendo al niño, para

⁵⁷ *Aún no nacía y fue robado del vientre de su madre*, "Extra", Ecuador, 9/8/11, www.extra.ec; *Colombia: robado del vientre*, "BBCMundo.com", 24/11/04.

luego apuñalarla en el pecho hasta la muerte. Su cuerpo fue arrojado por su secuestradora-asesina en el Kennewick's Columbia Park. Más tarde, cerca de las 11 de la noche, Synhavong llamó al 911, diciendo que se le había presentado el parto dentro de su auto, en el estacionamiento de una tienda por departamentos muy reconocida y que pensaba que el bebé estaba muerto. El personal de Emergencias no pudo localizarla, pero cuando llamó nuevamente, pudieron rastrear la llamada y encontrarla. Estaba estacionada a una o dos millas del lugar en donde había arrojado el cadáver de Araceli. Mientras los bomberos intentaban salvar la vida del bebé, Synhavong no dejaba de preguntar si su bebé estaba bien. Ella vestía sólo una camisa y tenía en sus manos parte del cordón umbilical. El asiento trasero estaba cubierto de sangre y tejido humano; además se encontraron: en el bolso de la secuestradora, una trincheta, guantes de cirugía, toallas de papel, hilos, un par de esarpines y un biberón. Ambos fueron trasladados al hospital, y allí se determinó que Synhavong no había tenido ningún parto. El bebé se encontraba en estado crítico pero sobrevivió al brutal ataque. El cuerpo de su madre fue encontrado en el parque a la mañana siguiente por la policía. Las investigaciones demostraron que la secuestradora poseía estudios completos y licencia renovada de enfermera profesional. Asimismo era recién casada y sus amigos y familiares declararon que había mentido a su esposo, Keun Synhavong, acerca de su embarazo para que se casara con ella. El horrendo secuestro y asesinato fue cometido dos meses después de su casamiento. Fue juzgada y sentenciada en noviembre de 2010 a cadena perpetua. El bebé fue devuelto a su padre y probablemente haya sufrido daño cerebral por la falta de oxígeno y de cuidados médicos luego de haber sido arrancado del vientre de su madre. La extensión del daño aún es desconocida⁵⁸.

⁵⁸ *Sisouvanh Synhavong gets life sentence for Col. Park murder* ("Sisouvanh Synhavong recibe sentencia de por vida por el asesinato en el Columbia Park"), 4/11/10, www.tri-cityherald.com; *Ten Cases of Fetal...*, ob. cit., en nota 35.

✓ Wilkinsburg, Pennsylvania, 2008, Kia Johnson, de 18 años, fue encontrada muerta el 20/7/08, en el departamento de **Andrea Curry-Demus**, de 38, luego de que esta última arribara al hospital en ambulancia, con un recién nacido, declarando falsamente que era de ella. Los médicos, al darse cuenta de que Curry-Demus no había tenido parto alguno, dieron inmediato aviso a la policía. Kia había sido reportada como desaparecida por su familia, la semana anterior. Su cuerpo eviscerado fue hallado en un moderado estado de descomposición, pues llevaba dos días muerta. Sus manos y pies estaban atados con cinta ultrarresistente (*duck tape*). Al ser descubiertos sus falsos embarazo y parto, Curry-Demus dijo que ella había comprado al bebé a una mujer llamada Tina, en la suma de U\$S 1.000 y que había llamado a los médicos porque el bebé aún se encontraba "sucio desde su nacimiento". Como siempre, había dicho a sus familiares y amigos que estaba embarazada. Pero de acuerdo a las investigaciones, ella había estado en prisión por ocho años, por dos intentos de robo de bebés en hospitales, de los cuales se declaró culpable. El neonato salvó su vida y fue devuelto a sus familiares. Finalmente, Andrea Curry-Demus fue hallada culpable por homicidio en 2º grado y secuestro pero mentalmente enferma, pues fue diagnosticada con depresión severa, desórdenes de personalidad y alucinaciones auditivas (debido al trauma que le causaron dos pérdidas de embarazos anteriores), y sentenciada a prisión de por vida⁵⁹.

✓ Worcester, Massachusetts, 2009. El 21/7/09, fue hallado el cuerpo de Darlene Haynes, de 23 años y ocho meses de embarazo, envuelto en sábanas, con su vientre abierto, dentro de un armario de su dormitorio y el bebé había desaparecido. El hallazgo se produjo luego de que el propietario de la vivienda percibiera un olor totalmente desagradable e hiciera la denuncia correspondiente; la muchacha había sido asesinada, por lo menos, una semana antes. La búsqueda del bebé fue incesante, pues los médicos

⁵⁹ *Ten Cases of Fetal...*, ob. cit., en nota 35.

declararon que era muy probable que estuviera con vida, pero que necesitaba atención urgente. Dos días después, **Julie A. Corey**, de 35 años, junto con su novio Alex Dion, fueron arrestados cuando llevaron a “su” beba al hospital de Plymouth, New Hampshire, de 4.5 libras (algo más de 2 kg.), para revisar su salud. Inmediatamente fueron arrestados, pero luego Dion fue liberado. Según las investigaciones, la secuestradora-asesina tiene cinco niños, al menos tres varones, pero ninguno vivía con ella, en el refugio para gente sin hogar donde se alojaba con su novio, al que había convencido, además de a sus amigos y parientes que estaba embarazada de él. Su “repentino” parto sorprendió a sus conocidos y ellos fueron los que alertaron a la policía. Luego se supo que Haynes y Corey se conocían con anterioridad y habían sido vecinas en Worcester. El caso se encuentra aún pendiente pero Corey enfrenta cargos de secuestro, mutilación y homicidio. La víctima, descrita como extremadamente sociable y con severas deficiencias mentales, producto de abuso infantil, dejó otras tres niñas huérfanas de cinco y tres años, que criaba su madre y otra de 18 meses de la cual tenía su custodia⁶⁰.

✓ Hillboro, Oregon, 2009, Heather Megan Snively, de 21 años, con ocho meses y medio de embarazo, conoció por Internet, en un sitio de compra y venta de ropa, a **Korena Elaine Roberts** de 27, quien decía también estar en el mismo estado. Ambas fueron vistas por los vecinos en la casa de Roberts en un par de oportunidades. El 8/6/09, Roberts llamó a Emergencias; al llegar, los paramédicos encontraron un baño de sangre, a Roberts toda ensangrentada, diciendo que el bebé era de ella y su novio trataba denodadamente de revivirlo. Ambos fueron llevados al hospital y allí se aclararon dos cosas: una fue que el bebé fue declarado muerto y la segunda, que Roberts no había tenido ningún parto; ni siquiera estaba embarazada. De inmediato fue arrestada y la

⁶⁰ *Mother killed, Unborn Child Taken from Womb* (“Madre asesinada; niño nonato arrebatado de su vientre”), “Boston Herald”, 1º/8/09; *Fetus cut from womb of woman found in closet* (“Feto rasgado desde el vientre de su madre encontrada en un armario”), “Telegram.com”, 29/7/09.

policía volvió a la casa de Roberts en donde encontró el cuerpo de Heather Snively en pequeño sótano debajo de la vivienda. Su vientre se encontraba rasgado, pero también tenía serias heridas en la cabeza, por lo cual la causa de muerte fue determinada como desangramiento, a causa de la inconsciencia causada por los golpes. El 7/10/10, Roberts fue sentenciada a prisión de por vida, sin posibilidad de libertad condicional, pues se declaró culpable y de esa manera evitó ser condenada a muerte⁶¹.

✓ Washington, DC, 2009, Teka Adams, de 29 años, sin hogar y embarazada de casi nueve meses, fue secuestrada por una amiga, **Verónica Deramous**, de 40 años, quien con ayuda de su hijo de 17 años, la mantuvo cautiva durante cuatro días, manteniéndola sometida en un sofá de su casa. La secuestradora había trabado amistad con su víctima en el refugio para gente sin hogar del sureste de Washington y el 1º/12/09, la atrajo hasta su casa con la promesa de ropa y diversos enseres para el bebé. Repitiendo la típica conducta, Deramous había mentido a sus amistades que estaba embarazada. El cuarto día, con Adams sometida y gritando de dolor, pesar de la TV a todo volumen, Deramous intentó extraer el bebé del vientre materno, pero tuvo que detenerse pues no quería levantar sospechas en sus vecinos y se fue a dormir. En ese momento, con el vientre abierto y con las pocas fuerzas que le quedaban, Adams logró liberarse y escapó por una ventana. Un vecino llamó a Emergencias y, a pesar de las brutales heridas, tanto Adams como su niña, sobrevivieron; la llamó *Miracle Sky* ("Milagro del Cielo"). La policía detuvo a Deramous y a su hijo por intento de homicidio en 1º grado, secuestro y otros cargos. Ella se declaró culpable del intento de homicidio y fue condenada a 25 años de prisión, en un arreglo con la fiscalía para no ser

⁶¹ *Ore. Woman Charged in Death of a Pregnant Woman* ("Mujer de Oregon acusada de la muerte de una embarazada"), 6/7/09, www.huffingtonpost.com; MONTALDO, Charles, *Woman Arrested in Fetus Theft. Murder* ("Mujer arrestada por robo de feto. Asesinato"), "About.com" Guide.

inculpada de secuestro, lo cual hubiera agravado su condena a prisión de por vida⁶².

3. Un caso especial. ¿Es correcto añadir el delito de secuestro en los casos de envenenamiento progresivo o crónico de la víctima? — Existe un tipo de delito que, usualmente, se tipifica como homicidio múltiple pero al que, desde mi perspectiva, debería añadirse el delito de secuestro, en grado de concurso delictivo. Me refiero al caso específico de las mujeres –generalmente psicópatas o psicóticas– que, por medio del envenenamiento crónico (pequeñas y continuas dosis de veneno –arsénico, talio o medicamentos peligrosos– más sedantes) someten, por medio de engaños o subrepticamente, a personas, que pueden ser familiares directos o indirectos, personas conocidas o no, por los más variados motivos (codicia, por lo general –cobro de seguros–, y algunos casos de egoísmo, narcisismo o placer sádico). Por mi parte, creo que sí, se las puede considerar secuestradoras, pues privan de su libertad ambulatoria a un ser humano por días o meses para lograr sus fines. Las víctimas no pueden pedir ayuda por sí, pues quedan paralizadas, entre delirios y dolores atroces.

Asimismo, debo hacer la salvedad que muchos de estos crímenes fueron cometidos en el siglo XIX y algunos a principios del XX, cuando el envenenamiento crónico por arsénico era indetectable y muchas veces confundido con otras enfermedades como “fiebre intestinal”, “fallas hepáticas” y hasta con la influenza, cuyos síntomas eran náuseas, diarreas, vómitos y fatiga, muy similares a los producidos por este tipo de envenenamiento. Si este veneno se administra durante cierto tiempo, las víctimas tendrán diversos síntomas y los médicos no lo diagnosticarían a menos que pensarán en ello. En el período indicado, morían en forma lenta y dolorosa, mientras la comunidad médica

⁶² *A Pregnant Woman Escapes from the Stranger who Allegedly Tried to Take her Baby* (“Una mujer embarazada escapa de una extraña de quien alega intent arrancarle su bebé”), “The Washington Post”, 16/6/10; *Veronica Deramous Gets 25 Years for Trying to Cut Baby from Another Woman's Womb* (“Veronica Deramous obtiene 25 años por intentar cortar bebé del vientre de otra mujer”), “CBSNews”, 8/11/10.

firmaba certificados de muertes "por causas naturales". ¿A quién se le hubiera ocurrido que una madre, dedicada y ejemplo de la comunidad, estaba envenenando a su propia familia? Ningún médico hubiera dudado. ¿Quién hubiera dudado de esas mujeres "caritativas" que cuidaban a personas ancianas por muy poco dinero? También hay que tener en cuenta casos especiales, en los cuales las regulaciones legales, en cuanto a seguros de vida o adquisición de determinados venenos, no existía o era muy laxa en cuanto a los requisitos a cumplimentar para su compra (tal el caso del arsénico o el talio, en estado puro, utilizado para combatir las ratas). Muchos son los casos que se podrían citar como de las famosas envenenadoras de fines del siglo XVIII y principios del XIX.

✓ **Mary Ann Cotton** (1832-1873), enfermera quien, en Inglaterra, envenenó a cuatro maridos, dos amantes y una docena de sus propios hijos. Mediante el arsénico, a sus maridos los envenenaba, lenta y dolorosamente, para cobrar los seguros de vida y luego a los hijos habidos con ellos para poder volver a casarse, para lo cual se mudaba inmediatamente, siempre obteniendo certificados de defunción por "causas naturales". Fue condenada a morir en la horca;

✓ Las hermanas **Catherine Flannigan** (1829-1884) y **Margaret Higgins** (1843-1884), "Las Viudas Negras de Liverpool", también en Inglaterra, ambas envenenaron, primero, al marido de Margaret, lo cual con el cobro de la póliza de su seguro, las hizo de bastante dinero, lo que les permitió montar un refugio, en una zona muy pobre de Liverpool, donde recibían a indigentes. Junto con otras dos cómplices, les hacían firmar un seguro de vida y, al poco tiempo morían de "causas naturales", por lo general, "disentería" o "fiebres intestinales". El cuñado de Margaret sospechó de la muerte de su hermano y al ordenar la exhumación, encontraron arsénico en su organismo, el cual obtenían de por inmersión de papel matamoscas. Eso no fue

todo; se encontraron tres cuerpos más: la hija del primer matrimonio de Thomas; al hijo de Catherine, y a una muchacha indigente de 18 años, todos muertos por ingestión crónica de arsénico. Si bien fueron juzgadas y condenadas a la horca por el asesinato de Thomas Higgins y su pequeña hija, los historiadores modernos, teniendo en cuenta la cantidad de indigentes muertos en el refugio de las hermanas, suponen que la cifra ascendería a más de 17, puesto que de todos cobraron pequeñas pólizas de seguros. Luego de este caso, en Inglaterra, la regulación de los seguros de vida fue menos laxa y se impusieron más requisitos;

✓ **Amy Archer-Gilligan** (1901-1928), cuidadora de ancianos (aunque sin credenciales ni licencia alguna), envenenó a sus dos maridos, con quienes había fundado primero y mejorado después, su "residencia de ancianos" en Windsor, Conneticut, por medio del cobro de sus pólizas de seguro de vida. Una vez sola, siguió regenteando el lugar, que tenía mucha demanda, pues por una módica suma de dinero por adelantado, ofrecía a cuidar los ancianos "de por vida". Claro que ésta no duraba mucho; la tasa de mortalidad comenzó a ser muy alta, pero nadie desconfiaba de la "hermana Amy" como se hacía llamar, quien además era muy amiga del médico forense del lugar, quien firmaba todos los certificados de defunción como "muerte por causas naturales". La desconfianza comenzó cuando algunos familiares de los 40 ancianos fallecidos descubrieron que la "hermana Amy" aparecía como beneficiaria absoluta en todos los testamentos que firmaban, tras lo cual morían al poco tiempo. No tardaron en llegar las exhumaciones y el descubrimiento del arsénico en las "deliciosas" comidas de la "abnegada" Amy; fue arrestada, juzgada y condenada a prisión de por vida, en donde estuvo hasta que, totalmente desquiciada, fue confinada a una institución para enfermos mentales, donde murió de causas naturales.

Pero algunas mujeres supieron "saltar" este obstáculo, pues actualmente la comunidad médica se encuentra más

alerta en cuanto a la sintomatología de estos venenos citados (son detectados en las uñas y el cabello) y recurren a otros métodos, como ser la utilización de ciertos medicamentos, los cuales en determinadas dosis, pueden llegar a ser indetectables en el momento. Vemos dos de los casos más modernos, uno siguiendo con el arsénico, pero despistando a todos de una manera increíble y otro más "refinado" pero igualmente sádico y cruel. Veamos.

* **Janie Lou Gibbs** (1933-2010), de la ciudad de Cordele, en el estado de Georgia, era una devota esposa y madre, que pasaba, gran parte de su tiempo libre, atendiendo una guardería de niños para madres trabajadoras, en la iglesia local, donde era muy respetada y querida por su dedicación y empeño. Súbitamente, el 21/1/66, su marido, Marvin Gibbs, de 39 años, murió en su casa, luego de disfrutar una de las excelentes comidas caseras de Janie. Los médicos concluyeron que su muerte se debió a una "enfermedad hepática", no detectada con anterioridad.

Las manifestaciones de empatía y contención de la iglesia, para con Janie y sus tres hijos, fueron abrumadoras; tanto así que ella decidió donar a la institución religiosa parte del dinero que recibió por el cobro de la póliza del seguro de vida de su esposo, para demostrar su aprecio y agradecimiento por lo todo lo que la habían ayudado.

Luego del deceso de su esposo, ella y sus hijos siguieron adelante con sus vidas, hasta que la "tragedia" volvió a golpearlos. El 29 de agosto del mismo año, su hijo menor, Marvin Jr., de 13, años pareció haber heredado la "misteriosa" enfermedad de su padre, y luego de severos y dolorosos calambres abdominales, también murió. Nuevamente, la comunidad de la iglesia estuvo al lado de Janie y sus dos hijos y, otra vez, ella donó parte del dinero recibido por el seguro de vida de su hijo. El porqué de tanta desgracia sobre una familia era difícil de comprender. Los miembros de la comunidad no podían dejar de admirar la fuerza interior de Janie, sobre todo cuando, el 23 de enero de 1967, su hijo Melvin, de 16 años, comenzó a quejarse de

mareos, dolores de cabeza y terribles calambres abdominales. El muchacho estaba de novio con Ellen Penny quien, según sus propios dichos⁶³, “veía cómo sufría de jaquecas, estaba pálido y se demacraba cada vez más”. Los médicos estaban totalmente desorientados; Melvin fue internado en el hospital local y su madre, junto con su novia, cuidaba de él. En un momento y ante los ojos de la muchacha, Melvin se levantó como pudo y le arrojó una almohada a su madre, gritando: “Ya sé que fuiste tú”, para volver a caer inconsciente. Ellen se quedó atónica y escuchó que Janie le dijo: “¿Has visto lo que dijo? Ahora está delirando”. “Y allí la vi cambiar el agua de la jarra del hospital y colocar una que había traído ella”, declaró Ellen. “Es que el agua del hospital tiene mucho sulfuro (...). Por favor, dale más agua que tiene la boca seca”. Ellen siguió las órdenes de Janie y, en forma repentina, el corazón de Melvin dejó de latir; esta vez, los médicos decidieron que la causa de muerte fue hepatitis. “No me culpo [pues el muchacho murió mientras le daba agua] pero creo que ella obtuvo un cierto placer perverso oculto”, declaró Ellen, 30 años después. Precisamente, este “placer” en dominar la situación, en tener la víctima a su merced, sin posibilidad de pedir ayuda, confinadas a un estado casi de inconsciencia pero dolor y agonía, es lo que me intriga y me obliga a vincularlo con el secuestro, seguido de homicidio.

Con el apoyo de costumbre, la iglesia ayudó a Janie a soportar una nueva terrible pérdida; ella “con el corazón roto por todo lo que tuvo que soportar en dos años”, les dijo que nunca hubiera podido lograrlo sin su apoyo y ¿cómo pudo agradecer tanto sostén? Sí, donando una parte del dinero que recibió del seguro de vida de su hijo fallecido. Por las tres vidas, ella había recibido un total de U\$S 31.000, de los cuales donó un 10% a su iglesia. A pesar de su “corazón roto”, su nivel de vida mejoraba con cada muerte: se compraba mucha ropa, adquirió un automóvil y una casa nueva “para borrar dolorosos recuerdos”, según Ellen Penny, y agregó:

⁶³ GARCÍA ROVERSI, Susana P., Colección *Sin Piedad*, vol. 1, “Asesinos múltiples 1”, cap. IV.

“Muchos sospechábamos de ella, pero ¿quién iba a dudar de Janie? Nos hubieran tratado de monstruos”.

Su hijo mayor, Roger Ludean Gibbs, 19, estaba casado y a fines de agosto de 1967, la hizo abuela: un varoncito, Ronnie Edward Gibbs, el cual pareció levantar a Janie del fondo del abismo. Sin embargo, el bebé falleció, en circunstancias confusas, el 28 de octubre, con apenas un mes y medio de edad. Nadie podía entender lo que había pasado: un bebé de nacimiento normal, con todos sus órganos saludables y una muerte súbita e inexplicable. Se le practicó una autopsia, pero no se llegó a resultados contundentes. No obstante, un par de meses después, cuando Roger falleció en idénticas circunstancias a las de su padre y sus hermanos, la policía local comenzó a “oler algo más que extraño”; tres generaciones Gibbs se extinguieron en poco menos de un año y todos en la misma forma, pero nadie se daba cuenta –ni quería o podía creer– que la “pobre” Janie Lou, de 37 años, hubiera tenido algo que ver con estas muertes. Sin embargo, su nuera, la esposa de Roger y madre de su nieto, sin dudar, solicitó una autopsia en el cuerpo de su marido; al llegar los resultados se encontraron niveles fatales de arsénico en el cuerpo del muchacho. Enterado el fiscal, solicitó una orden judicial de exhumación de todos los Gibbs y se develó que todos habían sido asesinados de la misma forma: envenenados con arsénico.

En la autopsia de Melvin, la cual se realizó el 18/1/68 se halló, en su hígado y sus riñones, una cantidad 20 veces superior de arsénico, que la que, usualmente, se encuentra en cualquier persona⁶⁴; lo cual determinó, sin lugar a dudas, que su muerte se había producido por envenenamiento crónico.

Janie Lou Gibbs fue arrestada de inmediato, pero su abogado defensor declaró que el móvil de sus asesinatos no había sido el dinero. Ella le había contado que, antes de

⁶⁴ Los niveles de arsénico total en orina en la población general, normalmente, se sitúan por debajo de 10 µg g/L (µg = millonésima parte de un gramo) La ingesta diaria de 12 a 15 µg puede obtenerse, sin problemas, con una dieta diaria de carnes, pescados, vegetales y cereales, siendo los peces y crustáceos los que más contenido de arsénico presentan, por supuesto que en forma menos tóxica que el arsénico inorgánico (el que es obtenido en forma química).

tomar la decisión de asesinar a toda su familia, había consultado a un médico en Arabi, Georgia, pues “no se había estado sintiendo bien”. El facultativo le diagnosticó esclerosis lateral amiotrófica⁶⁵, la cual, invariablemente, conduce a la muerte. Luego de varios meses de estudios, se dictaminó que Gibbs no sufría de ninguna enfermedad y que había sido mal diagnosticada. Asimismo, los forenses llegaron a la conclusión de que entendía la diferencia entre el bien y el mal, porque ella les había dicho que el mundo era “un lugar muy malo para que las personas que (...) [ella] amaba estuvieran forzadas a vivir”; además también Janie Gibbs dijo: “Decidí enviar a mi marido, mis hijos y mi nieto al cielo antes que yo, porque sé que voy a morir (...). Allí estaremos todos juntos”. Evidentemente, cualquier persona que lea estas manifestaciones se da cuenta que hay algo que “falla”. Gibbs parecía tener una interpretación religiosa muy “particular”, por llamarlo de alguna manera. En mi humilde opinión, o estamos ante una persona que se encontraba con sus facultades mentales alteradas (lo cual no creo), o ante una verdadera psicópata farsante, que si bien había sido mal diagnosticada con una enfermedad terminal, decidió vivir, lo mejor que pudo, los años que le quedaban, a lo que se le suma el “casi” (por darle el beneficio de la duda) evidente placer en someter a sus hijos (no así a su marido al que envenenó y murió súbitamente) a una postrante e indefensa agonía cruel y dolorosa, “asistiéndolos con devoción” y mostrándose como víctima de la “desgracia”, cobrando, al

⁶⁵ La esclerosis lateral amiotrófica (ELA, traducción de *amiotrophic lateral sclerosis, ALS*) es una enfermedad degenerativa de tipo neuromuscular, por la cual las células motoneuronas del sistema nervioso disminuyen gradualmente su funcionamiento y mueren, provocando una parálisis muscular lenta y progresiva de pronóstico mortal, conocida también como “Mal de Charcot”. En sus etapas avanzadas, los pacientes sufren de parálisis total, acompañada de una exaltación de los reflejos tendinosos (resultado de la pérdida de los controles musculares inhibitorios). Una de las personalidades mundiales más famosas que sufren esta dolencia es el físico, mundialmente reconocido y galardonado, Stephen Hawkins. Las funciones cognitivas del cerebro raramente son afectadas, salvo que esta enfermedad se encuentre asociada con una demencia frontotemporal. A pesar de ser la patología más grave de las motoneuronas, la ELA es simplemente una de las muchas enfermedades que existen en las que se ven afectadas estas células nerviosas. Entre otras, se incluyen en este tipo de enfermedades, la atrofia muscular espinal y sus variantes –juvenil e infantil–, en la que sólo se afectan las motoneuronas espinales, la esclerosis lateral primaria (ELP) en la que se afectan, exclusivamente, las motoneuronas centrales (cerebrales) y la enfermedad de Kennedy (por el médico que la descubrió en 1968) o (atrofia muscular progresiva espinobulbar) que es un trastorno genético que afecta, generalmente, a varones de mediana edad.

mismo tiempo, todas las pólizas por sus seguros de vida y llevando adelante toda la mascarada en la iglesia.

El 9/5/76, Janie Lou Gibbs fue hallada culpable de cinco asesinatos por envenenamiento y sentenciada a cinco cadenas perpetuas. En 1999, con 66 años, se le otorgó la libertad bajo palabra –la cual le había sido denegada 17 veces, hasta ese momento– debido a que los médicos penitenciarios le diagnosticaron que sufría del Mal de Parkinson, en estado avanzado. Finalmente falleció, en un asilo de ancianos, el 7/2/10, a la edad de 77 años. Si, como ella argumentara, asesinó a su familia en la creencia de que ella iba a morir, los sobrevivió por más de 40 años; nunca mostró señal alguna de arrepentimiento ni culpa por lo que había hecho “equivocadamente”.

* **Francisca Ballesteros Maravilla** (1969), ama de casa, nacida en Valencia, y residente, desde hace 17 años en Melilla⁶⁶, España, cuando se casó con Antonio González Barribino, un funcionario del servicio penitenciario, de 42 años, con el que tuvo tres hijos: Sandra (1989), Florinda (1990) y Antonio (1992); la segunda falleció a los cinco meses de vida, por una “falla hepática”. Luego de 13 años de matrimonio, Ballesteros, la *Paqui*, comenzó a sentir aburrimiento y nostalgia. La vida en Melilla, una ciudad autónoma española situada en el norte de África, le resultaba monótona y no terminaba de agradarle.

La Internet y los *chats* iban a cambiar radicalmente su vida; comenzó a aficionarse a dichas salas de conversación, en las que utilizaba el *nick* (apodo) de *Fogosa*, y trababa relación con varios hombres. Uno en especial, residente de Tenerife, Islas Canarias, le ocupaba la mayor parte de su tiempo, y fue por eso que comenzó a desear, fervientemente, volver a “estar sola”. La relación comenzó a ser más sólida, pues que ella le había dicho que era viuda y que no tenía

⁶⁶ Melilla (antiguamente conocida como “Rusadir”) es una ciudad autónoma de España, situada en el norte de África, dentro del territorio de Marruecos, a orillas del mar Mediterráneo, frente a las costas de Málaga. Junto con Ceuta, son dos ciudades españolas, situadas dentro del territorio de Marruecos, resabios de los tiempos del colonialismo. España argumenta, en favor de su posesión, que ambas ciudades la protegen de la inmigración ilegal a la península ibérica.

hijos, pues todos habían muerto en un “accidente de tránsito”. En este punto, y siguiendo la información brindada por los medios, Ballesteros, aprovechando que su marido había tenido que ir a Málaga, a mediados de diciembre de 2003, se fue a Tenerife a visitar a su *cyberamante* y pasó algunos días con él. A su regreso, ese mismo mes, su marido y sus dos hijos ingresaron en el hospital a causa de una “intoxicación”; Ballesteros alegaba que habían enfermado “por culpa de unas fumigaciones” y los tres se recuperaron, pero no por mucho tiempo.

Luego de 13 años de matrimonio, Ballesteros comenzó, en agosto de 2003, a mezclar, con las comidas y bebidas que daba tanto a su marido como a sus hijos, un medicamento que se prescribe para abandonar la adicción al alcohol, y está compuesta, mayormente, por “cianamida cálcica”⁶⁷. Es incoloro e insípido, lo cual permite hasta mezclarlo con agua sin que se detecte su presencia.

El marido, al que le daba una dosis más alta, muy pronto comenzó a desmejorar en su salud, pero ella lo convenció de no llamar al médico, que sólo era por la “fumigación” y que pronto sanaría. Le administraba sedantes e hipnóticos para mantenerlo controlado y que no pidiera ayuda, además de que no dejaba que lo visitaran, a punto tal que el hermano de su esposo fue a visitarlo el día de Reyes, en 2004, y no lo dejó pasar. Finalmente, Antonio murió el 12 de enero debido a un “infarto del miocardio” que, en ese momento, se atribuyó a una “intoxicación grave por órganofosforados” (insecticidas).

Con la muerte de su esposo, *Paqui* también solucionaba una carga económica: el seguro de vida se haría cargo de la hipoteca y eso le permitiría disponer de la casa. Pero aún estaban sus hijos... En el caso de su hija Sandra, como la dosis que le había ido administrando era menor, los efectos comenzaron un tiempo después de la muerte de su padre.

⁶⁷ La “carbimida”, o “cianamida cálcica” es utilizada en el tratamiento para la deshabitación de los pacientes alcohólicos crónicos, puesto que ayuda a mantener la abstinencia, provocando en los pacientes aversión hacia el alcohol. Actúa inhibiendo a nivel hepático, y ante la presencia de etanol (alcohol) en sangre, provoca una vasodilatación brusca, con enrojecimiento facial intenso, palpitations, sudoración, visión borrosa, náuseas, taquicardia, dificultad respiratoria y debilidad generalizada. Las reacciones más graves pueden producir hipotensión, depresión respiratoria y colapso cardiocirculatorio.

Entonces, Ballesteros comenzó a combinar la “cianamida” con “zolpidem”⁶⁸ y “bromazepam”⁶⁹, diciéndole que eran “vitaminas”, lo cual causaba en la muchacha un estado de debilitamiento y deterioro de salud generalizado; lo mismo hacía con su hijo Antonio, en ese entonces, de 12 años.

Pero, como casi siempre pasa en estos casos especiales, ella no esperaba la intervención de una persona que resultó ser crucial en toda esta historia: Juan Aguilar, el carnicero. Este hombre se presentó en la casa el 4 de junio de aquel año, para reclamarle una deuda. Ella se excusó, diciendo que tenía el dinero, pero que no había podido llevárselo porque tenía a su hija “muy enferma”. Para que el hombre le creyera lo llevó hasta el cuarto de Sandra, y como él mismo declarara, “fue algo que nunca voy a poder olvidar”. La muchacha yacía en su cama, en medio de sus vómitos y sus propios excrementos. Aguilar, horrorizado, obligó a Ballesteros a que llamara a una ambulancia, no sin antes notar que Antonio yacía en un sofá en la sala, también en un estado lamentable. Los servicios sanitarios llegaron y se llevaron a Sandra, pero nada pudieron hacer por ella, pues murió poco después de llegar al hospital. A Antonio no llegaron a verlo pues *Paqui* se encargó de cerrar la puerta y, de esta manera, impedirles la visión del pobre niño, tirado en un sofá de la sala de estar.

Aguilar, al enterarse que la hija había fallecido, se presentó espontáneamente en la policía e hizo la denuncia por Antonio. Siguiendo sus palabras: “Esa mujer ha dejado que esa niña muera. Yo limpio mi conciencia (...). Ahora queda en vosotros hacer lo que corresponda”, declaró en la oficina policial. Nuevamente llegaron los servicios sanitarios y descubrieron a Antonio, agonizando en el sillón; extrañados por los mismos síntomas que había tenido su hermana, ingresaron de inmediato al niño al hospital y, esta vez, tuvieron éxito: consiguieron salvarlo. Asimismo, se procedió a

⁶⁸ El “zolpidem” es un análogo de benzodiazepinas y se utiliza para combatir el insomnio, por lo tanto es un fuerte hipnótico, que causa debilitamiento, sopor y falta total de respuesta por parte del paciente.

⁶⁹ El “bromazepam” es una droga ansiolítica, recetada en casos de ansiedad, angustia, obsesión, compulsión, fobias o hipocondrías. Su efecto principal es que lentifica las reacciones ante las tareas específicas o habituales de la persona.

realizar una autopsia en el cuerpo de Sandra la cual reveló rastros de "cianamida cálcica"⁷⁰, además de "zolpidem" y "bromazepam"; los análisis de sangre en su hermano Antonio dieron el mismo resultado. En ese punto, se dio aviso a la policía y tres días después de la muerte de Sandra, su madre fue detenida. En un primer momento, Ballesteros admitió haber envenenado a su marido porque era "alcohólico y abusador" y también aseguró que pretendía suicidarse y no quería que sus "hijos se quedaran solos en el mundo porque nadie los quería".

Pero sus declaraciones no eran muy coherentes. Uno de los jueces, que luego estuviera en su juicio ante la Audiencia de Málaga en Melilla, el Dr. Diego Gine, declaró luego que: "Era una mujer con una gran imaginación. Desde su detención fue desarrollando varias versiones (...) que fueron cayendo una a una por su propio peso". Sus vecinos dijeron que Antonio, el marido, era un hombre normal, amable y que nunca habían tenido conocimiento del supuesto alcoholismo ni de los, también supuestos, malos tratos. Y lo más extraño es que ella declaró que planeaba suicidarse después de llevar a cabo sus planes; pero el caso es que su marido y su hija murieron; ella mostraba en todo momento, según los testigos, una "dedicación total" hacia los "enfermos" (aunque no dejaba entrar a nadie a su casa), y que cuando su hijo ingresó al hospital, pasaba todo el tiempo junto a su cama, como una madre "dedicada y dolida" por su estado de salud, tal como lo hizo con su hija y su marido. Fue llamativa, para los investigadores, la actitud fría de Ballesteros y que meditaba muy bien sus respuestas, asegurando que actuó sola, en todo momento, y por iniciativa propia; nadie sabía nada de lo que ella hacía. Asimismo, ella conocía que el medicamento que usó para envenenarlos era para los alcohólicos, puesto que su padre lo había utilizado y que su sobredosis continua producía envenenamiento.

⁷⁰ La rapidez en la realización de la autopsia, evidentemente, se debió a la sospecha de los mismos síntomas en los dos hermanos y, asimismo, porque algunos tóxicos (aunque sean medicamentos que así se transforman por sobredosis) se eliminan rápidamente del organismo. En el caso específico de la "cianamida cálcica", su eliminación total se produce, vía renal, entre las 6 y 12 horas de ingestión.

En un allanamiento al domicilio de Ballesteros, se encontraron rastros de "cianamida cálcica" en una botella de agua que Sandra tenía sobre su mesa de noche en su cuarto. En cuanto a las declaraciones de la, hasta entonces, sospechosa, en un primer momento, confesó haber envenenado a su marido hasta que falleció, porque "bebía y la maltrataba" y también declaró que suministró la misma medicina a sus hijos Antonio y Sandra "para que no sufrieran por la desaparición de su padre"; pero negó cualquier tipo de participación en la muerte de su segunda hija, la pequeña Florinda, fallecida a los cinco meses de edad en 1990. Aquí podríamos decir que comienzan las incoherencias de la confesión de Ballesteros: en cuanto al alcoholismo de su esposo y los "abusos" a los que ella dijo era sometida, sus vecinos y allegados fueron categóricos en su total ignorancia sobre este tipo de conductas por parte de Antonio. Asimismo, si la asesina sufría dichos malos tratos ¿cómo fue posible que se mostrara en su casa como una esposa abnegada, atendiendo sin pausa a su marido "enfermo"? (lo que surgió de los testimonios recogidos por la policía en el vecindario); ¿por qué administró a sus hijos un medicamento indicado exclusivamente para personas alcohólicas?, ¿"dejarían de sufrir" gracias a ello?, ¿tanto "sufrían" los hijos que también les administraba "bromazepam" (un ansiolítico) y "zolpidem" (un hipnótico)? Y la gran pregunta: ¿por qué nunca los llevó o llamó a los servicios médicos? ¿No es esto un secuestro con el fin de cometer homicidios?

Para la investigación, todo parecía indicar que ella quería librarse de su familia para irse con su amante de Tenerife. Pero, tras unos pocos días en prisión, la causa volvió a hacer un giro inesperado. Ballesteros acabó confesando que también había asesinado a su segunda hija en agosto de 1990. Luego, en el juicio, la fiscal manifestó que esta mujer había suministrado a su pequeña hija, varios gramos de "cianamida cálcica", que le provocaron una colestasis intrahepática y una cetoacidosis⁷¹, por lo que murió el 4/8/90, en Málaga, a causa de un fallo hepático generalizado. Ella

⁷¹ Efectos típicos de la sobredosis de esta droga.

alegó que la niña tenía *"el brazo y la cabeza torcidos y no quería tener un hijo discapacitado"*.

En septiembre de 2005 comenzó su juicio y reconoció que *"echaba medicamentos en las comidas"* de su marido e hijos, pero dijo que *"no sabía"* que ello acabaría con la vida de su cónyuge y dos hijas (¿no había dicho antes que no quería tener un hijo discapacitado en referencia a la bebé? ¿No había dicho que envenenaba a su marido porque la maltrataba?). En todo momento se mostró confusa durante los interrogatorios a los que fue sometida por la fiscalía y la defensa, y llegó a contradecirse, ininidad de veces.

En cuanto a los médicos forenses que realizaron las autopsias afirmaron que hallaron restos de *"cianamida"* en muestras orgánicas del cuerpo de Sandra y en los análisis realizados a su hermano Antonio, junto con restos del hipnótico y el ansiolítico citados. El cuerpo del padre (que fuera exhumado) poseía restos de los sedantes, que, según el fiscal, fueron suministrados *"para anular su capacidad de pedir ayuda"*. No se hallaron residuos de *"cianamida"* en los cuerpos de la pequeña Florinda ni tampoco de Antonio padre, pues esta droga es eliminada del cuerpo, vía renal, entre seis y 12 horas después de haber sido ingerida. Por lo tanto los resultados fueron negativos, pese a haberse enviado muestras de cabello de ambos, incluso al Instituto de Medicina Legal de Estrasburgo, *"porque no existe ningún laboratorio en el mundo que tenga la técnica para detectarlo"*, según declarara una de las peritos.

Terminadas las declaraciones, la fiscal mantuvo su petición de 20 años para cada uno de los dos delitos de asesinato con alevosía cometidos respecto de su hija Florinda, de tan sólo cinco meses, en 1990, y de su marido Antonio González Barribino, cometido en enero de 2004, y 25 años por un delito de asesinato con alevosía y ensañamiento respecto de su hija Sandra de 15 años, que falleció en junio de 2004. Asimismo, solicitó una pena de 19 años por la tentativa de asesinato del otro hijo, en vez de los 14 pedidos inicialmente, al sumar la circunstancia agravante de ensañamiento, puesto que al daño físico también se le unía el *"daño moral"* al que

fue sometido el menor durante los meses en los que estuvo siendo envenenado.

Finalmente, el 26/9/05, la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla condenó a Francisca Ballesteros Maravilla a 84 años de prisión por haber asesinado con sobredosis de un medicamento y suministro de hipnóticos e inhibidores de la conciencia, a su marido y a dos hijas y haber intentado matar a un tercer hijo. Asimismo, se la condenó a pagar una indemnización de más de € 500.000 al hijo sobreviviente, quien vivía con sus tíos, a los que la justicia les concedió la patria potestad temporal, pues tenía 14 años en esa fecha.

Los vecinos no salían de su asombro al recordar a *Paqui*, siempre cuidando y preocupándose por su familia. Durante los dos últimos años, los niños faltaban con mucha frecuencia a sus colegios a causa de "constantes enfermedades". Su madre llamaba, casi siempre, para avisar que tenían "gastroenteritis". José Antonio Valla, psicólogo clínico, encuadra a Francisca Ballesteros dentro de la categoría de psicópata, "una persona fría y calculadora que conoce la realidad pero la trastoca totalmente, y no reconoce obstáculos para cumplir sus deseos, o en determinados casos, seguir sus propios instintos que, a veces, no pueden controlar".

Por mi parte, creo que es una homicida psicópata a sangre fría que asesinó a casi todos los miembros de su familia porque, simplemente, "le molestaban para rehacer su vida" (y de ser así, una vez en libertad⁷², casi no cabrían dudas que volvería a matar, cada vez que algo "la estorbara" en sus deseos). La "envenenadora de Melilla" es, como casi todas sus "colegas", ama de casa, y madre dedicada, que cuidaba de su "familia enfermiza", alejándolos de todos y, al mismo tiempo, los iba exterminando.

Entonces, ¿podemos o no hablar de secuestro seguido de homicidio? Ha quedado claro que el envenenamiento crónico de arsénico o con medicamentos totalmente inadecuados, produce que la víctima quede a merced de su victimario, por días y hasta meses. Diferente es el caso de

⁷² En España el tiempo máximo de prisión efectiva es de 25 años; luego el condenado pasa a formar parte de distintos programas de libertad vigilada, hasta el cumplimiento total de la sentencia.

envenenamiento con otro tipo de tóxicos más potentes, como la estricnina o el cianuro, que tienen efectos rápidos (y no por ello menos crueles y dolorosos), pero que podrían equipararse a cualquier otro arma homicida –armas de fuego, armas blancas, elementos de sofocación o asfixia–.

Por supuesto que estas mujeres argumentarán los más diversos motivos, y no me refiero a los típicos casos de codicia anteriormente expuestos. Pero, en estos últimos casos hay una mezcla de elementos que realmente espanta: premeditación, organización, astucia, alevosía, falsedad, "actuación" y quizás, los peores: el sadismo y la crueldad para asesinar a sus propios hijos, tomándose su tiempo, viéndolos sufrir horrorosamente, y colocándolos en un lugar de total indefensión y vulnerabilidad pues si hay un ser en quien todos confiamos es en nuestra propia madre.

V. La letalidad de la mujer: comparación con el hombre-asesino en cuanto a cantidad de casos y víctimas. Causas atribuibles

Específicamente en lo que al delito de secuestro se refiere, el nivel de letalidad de las mujeres (cuestión referida exclusivamente al homicidio de la víctima) es mucho menor en comparación con el de los hombres, pero no puedo dejar de señalar los distintos rangos en los que podemos situarlas, dependiendo del nivel de participación o *rol*.

Cuando la referencia se realiza respecto de los secuestros extorsivos, la mujer sólo cumple un papel de asistencia, que si bien es importante, actuando como señuelo, "recaudadora", o cuidadora, generalmente cumple órdenes del grupo dominante. Esto puede suceder por varios motivos: tiene algún tipo de relación –amorosa o familiar– con algún miembro del grupo; se le presenta una manera de ganar dinero, para lo cual presentan siempre el mismo perfil: muy bajo nivel de instrucción; tienen que mantener varios hijos y no tienen pareja estable; por dicha razón, la mayoría no trabaja o no puede hacerlo y, por supuesto, no perciben ingreso alguno. Algunas hasta pueden llegar a ignorar que

participan de un delito pues, según ellas sólo les ofrecen dinero por “cuidar y alimentar a alguien” o “por ir a buscar un paquete”, lo cual siempre dejaría un margen de duda, pues como dice el viejo refrán: “cuando la limosna es grande, hasta el santo desconfía”. Otras, en cambio, trabajan como “empleadas” (cuidado, alimentación, recaudación o “lavado de dinero”), actuando voluntariamente y con conocimiento de que participan de un accionar delictivo. También se han dado algunos casos de mujeres con poder y autodeterminación en llevar a cabo el delito de secuestro extorsivo, participando activamente en el señalamiento de la víctima, su captura y la negociación y cobro del rescate; no obstante, esta situación sería la excepción a la regla⁷³. Por lo tanto en este tipo de secuestros, el nivel de letalidad de la mujer es *nulo*.

Igual rango se puede establecer cuando el delito de secuestro o privación ilegítima de la libertad personal se aplica a las redes de trata de personas, ya sea para la prostitución o el trabajo esclavo. Participan de igual modo que en el supuesto anterior, con una salvedad: nunca podrían alegar ignorancia del accionar delictivo. Entonces, el nivel de letalidad de la mujer *tampoco es relevante*.

En cuanto a la combinación del delito de secuestro con los de torturas, abusos y esclavitud sexuales, y, en su caso, seguidos del de homicidio, *la mujer nunca actúa sola*. En los casos de *folie à deux*, como vimos, la mujer auxilia a su pareja en forma altamente necesaria en el delito de secuestro y cautiverio, llegando incluso a participar en torturas y abusos. A pesar de que, en algunos casos como los de Myra Hindley o Rosemary West, provenían de hogares disfuncionales y con una infancia y adolescencia abusadas, en otros, como Michelle Martin o Karla Homolka esta característica no aparece en modo alguno. Aun así, las cuatro participaron activamente en los secuestros, “compartiendo la locura”, de sus parejas y también, en mayor o en menor grado, las torturas y abusos, ya sea en forma alta y cruelmente activa, como Hindley, West y Homolka, o en menor grado como Michelle

⁷³ Ver el caso de Guillermina Cruz Plata, citado el punto II de la presente ponencia.

Martin y, solamente Rose West habría llegado a asesinar⁷⁴, de lo cual se puede inferir que, en este caso, su letalidad *tampoco es relevante*, pero sí es bastante elevado el índice de sadismo y crueldad "en pareja".

Para los casos de secuestro, cautiverio, abusos y esclavitud sexual de una sola persona, llevados a cabo por sus esposos, estas mujeres ayudan en los delitos de secuestro y manifiestan tolerancia o prestan su consentimiento para los abusos, pero *no toman parte en ellos*. Asimismo, los casos presentados muestran claramente que el nivel de letalidad de ellas fue *nulo*: Janice Hooker, quien si bien en un principio colaboró activamente en el secuestro, además de conocer y tolerar "ciertos abusos pactados", fue ella quien favoreció la libertad de Coleen Stan –aunque el daño es irreparable–, y testificó en contra de su esposo, a cambio de inmunidad; Nancy Garrido, por el contrario, no sólo colaboró en el secuestro y cautiverio, sino que apoyó a su esposo en todo momento, sabiendo perfectamente que se encontraba en libertad condicional por delitos sexuales y lo que pasaba con Jacey Dugard, con la que había tenido dos hijas, producto de violaciones reiteradas y se presentaba junto a él "como una familia". Nunca hizo nada para liberarla –aun cuando su esposo tuvo que regresar a prisión durante seis meses–, en un caso típico de negación de la situación anómala, complicidad manifiesta, pero sin llegar a nivel letal. Por último, Rosemarie Fritzl, aquí ni siquiera podemos hablar de complicidad sino de una víctima más de su perverso marido, junto con su pobre hija y sus nietos. Traje a colación este caso para poder apreciar con nitidez a quién podemos llamar "víctima", "cómplice pasiva" o delincuente.

Ahora bien, en los casos de secuestros a los que denomino "típicamente femeninos", cuando tienen como fin la apropiación de bebés recién nacidos, tampoco se encuentra nivel de letalidad alguno por parte de la secuestradora, sino que, pura y simplemente, roba lo que no tiene y quiere obtener, aun a costa de la comisión de un delito. Por lo tanto

⁷⁴ Si bien se la condenó por 10 asesinatos, lo fue en calidad de cómplice de su esposo Fred, pues la evidencia en su contra de los asesinatos de la hijastra de su marido, Charmaine, y el de su propia hija, Heather, fue circunstancial, y ella jamás confesó. Por el contrario, acusó a su marido y éste se autoincriminó.

son mujeres con autodeterminación y voluntad; saben que están delinquiendo, pero no ponen siquiera en riesgo la salud física de la madre-víctima (sí les causan un gran daño emocional y psíquico, más cuando acaban de tener a sus hijos y se encuentran en estado de alta vulnerabilidad) y mucho menos, la del bebé, que tanto desean.

Pero se produce un cambio absolutamente radical respecto de la nueva tipificación de secuestros fetales o *in utero*. En estos casos, las secuestradoras son *alta y decididamente letales*; no dudan en dejar morir o, directamente, asesinar a la madre para arrancarle, ferozmente, el feto de su vientre. Son mujeres crueles, audaces, que organizan y planifican todo, muestran un desprecio total por la vida de la madre-víctima⁷⁵ y que, si bien poseen la misma motivación que las apropiadoras antedichas, hasta llegan a poner en serio riesgo de vida al bebé, algunos de los cuales no sobreviven su brutal ingreso al mundo. Realmente lo que más me impresionó de estos casos de secuestradoras fetales, como Lisa Montgomery o Jacqueline Williams fue la frialdad y el sentimiento de impunidad con los que retomaron, por pocos días, sus vidas, como si nada hubiera pasado, como asimismo el descaro y la insolencia (y siendo, por mi parte, generosa con su calificación) de las demás de presentarse en un hospital, diciendo ser "madres de repente" e ignorando o, mejor dicho, subestimando la inteligencia de los médicos quienes, sin dudas, también las revisarían a ellas, como suele suceder en algunos casos de verdaderos partos naturales y súbitos, para realizar alguna sutura o, al menos, prevenir infecciones.

Por último, en el caso especial que he presentado, del envenenamiento crónico o continuado con arsénico o medicamentos muy específicos que causan, finalmente la muerte, tras un cierto período de cruel sufrimiento y agonía, en un estado de total indefensión por la pérdida de conciencia y postración que, definitivamente asimilo al secuestro primario de las futuras víctimas mediante engaños, la letalidad

⁷⁵ Salvo el mencionado caso de las hermanas Botello, las cuales si bien se apropiaron, por medio de engaños, de un bebé extraído del vientre de su madre, este procedimiento fue realizado en forma quirúrgica, en complicidad con un médico y una clínica, sin poner en riesgo la vida ni de la víctima-madre ni del bebé.

femenina es abrumadora, por varias razones: una –y quizás la principal– es que la aplican a su propia familia y/o como enfermeras o cuidadoras de personas que les brindan su más absoluta confianza. Y mantengo esta postura⁷⁶ pues, por lo general, se las califica como asesinas seriales (“viudas negras”), lo cual en algunos casos es correcto y en otros no –como los explicados *in extenso*–, sino que deben ser consideradas sí como asesinas múltiples, pero no seriales, sino “asesinas de familia”, pues sólo se limitaron precisamente a dicho núcleo. Pero lo que nunca se planteó fue que, primariamente, ambas sustraen a sus víctimas y las someten a un estado de aislamiento, indefensión y postración, que las priva de conciencia y les impide pedir ayuda ¿No es esto un secuestro? Por supuesto que lo es. Ellas son asesinas a sangre fría que se valen primero del secuestro para llevar a cabo su fin el cual, generalmente, es la codicia, o como en el caso de Francisca Ballesteros, “volver a estar sola”.

En la comparación entre la letalidad masculina y femenina, en los casos expuestos de parejas *folie à deux*, surge manifiestamente la superioridad, a nivel homicida activo, del hombre por sobre la mujer. Ellas ayudaron; ellos asesinaron; y es más los cuatro casos también son estudiados como “parejas asesinas en serie”, pues si bien los homicidas fueron los hombres, se las categoriza como *team killers* (“equipos asesinos”), ya que comparten un mismo *modus operandi*; poseen un período de “enfriamiento” (*cooling off*) y, principalmente, tienen en su haber tres o más víctimas⁷⁷, las cuales poseen un determinado perfil (lo que se denomina “victimología”).

Ahora, si tomamos ambos géneros en forma separada, se puede arribar a resultados sorprendentes. Como dije, la letalidad de las mujeres se eleva poderosamente en el caso de los secuestros fetales o secuestro-envenenamiento, o sea cuando ellas mismas son las protagonistas. En el caso de los hombres no varía mucho si actúan solos o en equipo; lo único que varía es el nivel de dominación de uno sobre otro. Pero

⁷⁶ GARCÍA ROVERSI, Susana P., ob. y loc. cit. en nota 63.

⁷⁷ Según la clasificación realizada en el “Manual del *FBI*”, cit. en nota 40, p. 96.

hay algunas diferencias sustanciales entre los niveles de letalidad femenina y masculina. El hombre, casi siempre, necesita ejercer el poder sobre la víctima, y lo realiza, en un 90% de los casos, con motivación sexual, antes, durante o después del asesinato ineludible de aquella, la cual es elegida al azar, de acuerdo a los parámetros buscados. En cambio, las mujeres, en manera alguna, poseen dicha motivación, sino que son movilizadas por la codicia y, lo que es peor, por lo general, sus víctimas son familiares, parejas, hijos, amigas/os, pacientes o personas a las que cuidan... o sea una mujer asesina, en forma individual, no mata al azar; tiene un conocimiento previo y actúa en consecuencia. Y aquí volvemos al principio, pues es el único caso con el más alto nivel de letalidad femenina, es el "novedoso" secuestro fetal el cual, como señalara, es un secuestro típicamente femenino.

C. Conclusiones

- ✓ La tipificación correcta del delito de secuestro consiste en la privación ilegítima de la libertad personal –ambulatoria– de una persona, con distintos fines, según las diferentes legislaciones. Esta figura legal tiene circunstancias agravantes y atenuantes de la pena a aplicar, como cualquier otra figura delictiva en la cual, se tienen en cuenta tanto las circunstancias personales de la víctima como las del delincuente o grupo delictivo.
- ✓ El secuestro no es necesariamente extorsivo; en este caso, la privación ilegítima de la libertad de una persona se encuentra en concurrencia con otro delito, el de extorsión que es una figura legal diferente y autónoma, al menos así es en Argentina y en México; Colombia regula el secuestro bajo dos formas: el simple y el extorsivo, por lo cual este último constituye una misma figura delictiva.
- ✓ Actualmente, el delito de secuestro, casi necesariamente, es relacionado con el de extorsión monetaria –o patrimonial– y/o el de trata de personas, pero esto no es determinante en su tipificación penal como figura autónoma. Se secuestran personas con otros fines, y en

combinación o concurrencia con otros delitos tan aberrantes como lo son el sometimiento a la prostitución o a la esclavitud sexual o laboral. Y, por supuesto, todos pueden ser seguidos del peor delito que puede cometer una persona que es el homicidio. Ningún bien jurídicamente protegido es tan importante y elemental como la vida humana.

- ✓ Si bien, por lo general, este delito se presupone que es cometido por hombres, en su gran mayoría, esto no es así. La mujer cumple y ha cumplido *roles* preponderantes y necesarios de ayuda en secuestros, en concurrencia o no con la extorsión.
- ✓ En los secuestros extorsivos, es extremadamente inusual que la mujer actúe por sí, aunque se ha habido algunas excepciones. En este caso, estamos hablando de secuestros realizados, por lo general, por bandas de lideradas por hombres, que utilizan a la mujer para llevarlos a cabo, ya sea como "anzuelo", "cuidadoras" o "recaudadoras" y también aprovechándose de la situación de pobreza de muchas mujeres, ofreciendo determinada suma a cambio de su "colaboración". También existen casos de mujeres colaboradoras conscientes del delito que llevan a cabo, ya sea por codicia o por voluntad propia de formar parte de la banda y de esa manera ganar dinero "fácil". Aunque en la mayoría de estos casos las mujeres se encuentran en algún tipo de relación afectiva con alguno de los integrantes de la banda y actúan de dicho modo para "complacer y mantener" a su pareja o forman parte de la familia de alguno de los integrantes de la asociación ilícita.
- ✓ Cuando el secuestro se combina con el delito de trata personas, el *rol* de la mujer como victimaria no es preponderante. Por lo general, ocupan cargos de "encargadas", "madamas", "cuidadoras" y, hasta podría ser el caso, de "carceleras". También se podría hablar de la mujer como "anzuelo" sobre todo en los casos de ofrecimientos de empleos domésticos o textiles. No obstante, el "gancho" más utilizado por las redes de prostitución, son los hombres que se acercan a las jóvenes;

emulan el juego del "novio", para luego invitarlas a fugarse con ellos; terminan entregándolas a estas organizaciones. Lo mismo sucede en los casos de redes de pornografía infantil, pedofilia o venta de bebés en los cuales las mujeres no son líderes en lo absoluto, pero muchas veces partícipes necesarios pues son el nexo más "fiable" que tienen estos delincuentes para relacionarse con las futuras víctimas (enfermeras, cuidadoras, niñeras, parteras).

- ✓ El rol de la mujer en el *trastorno psicótico compartido*, conocido como *folie à deux* ("locura de a dos"), y delimitado al delito de secuestro ligado, siempre, a otras figuras delictivas como el sometimiento a abusos físicos y/o psicológicos, esclavitud o servidumbre sexual, llegando incluso al homicidio, se fusiona en un motivo compartido: codicia, celos insanos, odio amargo hacia la sociedad, perversidad sexual, sadismo, o una letal mezcla de todos o algunos de ellos. Pero lo que es más importante: los delitos no podrían ser cometidos por uno solo de ellos; es *necesaria e imprescindible* la presencia del cómplice, puesto que de otra manera, el delito o los delitos no podrían haber sido cometido/s. Generalmente el "miembro dominante" es el hombre y es quien posee los delirios más fuertes, mientras que el "dominado" -la mujer- colabora activa o pasivamente con aquél por tener las mismas ideas delirantes (en menor grado, pero potenciadas por su pareja), pues su participación es *indispensable*: para lograr los fines del "dominador"; para complacer a su pareja; por miedo a que le suceda lo mismo si no lo hace, o simplemente participa con su silencio y tolerancia, con una negación forzada de lo que sucede a su alrededor.
- ✓ En los terribles casos de secuestro, combinado con esclavitud sexual, abusos, torturas, lavado de cerebro y hasta el deleznable incesto cometidos por hombres casados y con una familia constituida, el rol que cumple su esposa puede ser de complicidad, pero sólo referida al secuestro y cautiverio de la víctima; de negación y trastocamiento de la realidad, o de la más absoluta ignorancia, siendo éste el único caso en que la mujer

también resulta víctima de su esposo y termina, junto con la víctima primaria, en arduos tratamientos para su rehabilitación psíquica y readaptación familiar.

- ✓ Existen tres tipos de secuestros “típicamente femeninos”: el robo y apropiación de bebés recién nacidos, llevado a cabo en centros de salud; el lamentablemente actual secuestro fetal, que conlleva, casi necesariamente, el homicidio de la madre y, a veces, la muerte del nonato, y la privación de la libertad y de la conciencia de personas, generalmente de su propio entorno familiar, por envenenamiento crónico de arsénico o suministro subrepticio de medicamentos que, en pequeñas pero continuadas dosis, llevan necesariamente a la muerte, luego de largos períodos de postración e indefensión, en estado de terrible agonía y sufrimiento. En los dos últimos supuestos citados, la letalidad de la mujer es abrumadora y por lo general, se las califica como asesinas seriales (“viudas negras”), lo cual en algunos casos es correcto y en otros no, sino que deben ser consideradas sí como asesinas múltiples, pero no seriales. Este último caso sólo se cumple cuando sus víctimas exceden a su grupo familiar, para extenderse a otras personas quienes, bajo engaños, se pusieron o fueron puestas a su cuidado. Pero lo que nunca se planteó fue que, primariamente, ambas sustraen (secuestran) a sus víctimas de su entorno social, las aíslan para someterlas y mantenerlas bajo su perverso poder. Son secuestradoras y asesinas despiadadas que, mientras “cuidan abnegadamente” a su familia o como enfermeras, cuidadoras o asistentes, las van exterminando, para luego cobrar las pólizas de seguro de vida o los testamentos que les hicieron firmar previamente. Para ellas, el secuestro y el envenenamiento gradual son los medios; el asesinato y la codicia, su fin.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

American Psychiatric Association, *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM-IV* (“Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales”).

BERRY-DEE, Christopher, *Shared Madness* (“Locura compartida”), John Blake Publ., Londres, 2010.

BURGESS, Ann W. y otros, *Newborn Kidnapping by Cesarean Section* ("Secuestros de recién nacidos por incisión cesárea"), *Journal of Forensic Sciences*, 47.4, 2002.

—, *Nonfamily Infant Abductions, 1983–2006*, ("Secuestros infantiles no familiares"), *Journal of Forensic Files*, 108.9, 2008.

DALLEY, Marlene Phd., *Abductions from de Womb* ("Secuestros desde el útero"), Royal Canadian Mounted Police, en www.rcmp-grc.gc.ca/pubs/omc-ned/caesar-cesarien-eng.pdf.

DOUGLAS, John; BURGESS, Ann; BURGESS, Allen, y RESSLER, Robert, *Crime Classification Manual* ("Manual de clasificación criminal"), 2ª ed., Jossey-Bass, San Francisco, 2006.

GARCÍA ROVERSI, Susana P., Colección *Sin Piedad*, vol. 1, "Asesinos múltiples 1", Grupo Editorial HS, Buenos Aires, 2011, cap. IV.

GERBERTH, Vernon J., *Homicides Involving The Theft of a Fetus From a Pregnant Victim* ("Homicidios que involucran el robo de un feto de una víctima embarazada"), *Rev. "Law and Order"*, 54.3, 2006, www.practicalhomicide.com.

—, *Practical Homicide Investigation* ("Práctica en la investigación de homicidios"), CRC Press, 2006.

MONTALDO, Charles, *A Mother's Decision to Keep Her Baby Ends in Tragedy* ("La decisión de una madre de conservar a su bebé termina en tragedia"), "About.com" Guide.

—, *The Laura Lugo Case. A Case of Deceit and Fetus Theft* ("El caso de Laura Lugo. Un caso de engaño y robo fetal"), "About.com" Guide.

—, *The Murder of Cindy Ray. The First Documented Case of Cesarean Kidnapping* ("El asesinato de Cindy Ray. El primer caso documentado de secuestro por cesárea"), "About.com" Guide.

—, *Woman Arrested in Fetus Theft. Murder* ("Mujer arrestada por robo de feto. Asesinato"), "About.com" Guide.

OTERO, Silvia, *Seducidas por el secuestro*, "El Universal", México, 29/12/06.

PÉREZ GAY, J. M., *Josef Fritzl: un dios delirante*, "La Jornada", UNAM, México, 10/5/08.

SMOLOWE, Jill, y ADDISON, Julie, *Ripped from Womb* ("Arrancado del útero"), *Rev. "Time"* 4/12/95.

SOUNES, Howard, *The Full Story of Fred and Rose West and the Gloucester House of Horrors* ("La historia completa de Fred y Rose West y la casa de los horrores de Gloucester", Sphere, Londres, 2009.

TOLEDO, Ángel, *¿Qué es el Síndrome de Estocolmo?*, *Rev. "Muy Interesante"*, Madrid, 23/8/10.

WILLIAMS, Stephen, *Invisible Darkness* ("Invisible oscuridad"), Little, Brown Co., 1996.

WILSON, Wayne, *Good Murders and Bad Murders. A Consumer's Guide in the Age of Information* ("Buenos asesinatos y malos asesinatos. Una guía para consumidores en la era de la información"), Lanham, North Carolina, Univ. Press of America, 1991, cit. por VRONSKY, Peter, *Female Serial Killers* ("Mujeres asesinas seriales"), Berkley Books, New York, 2007, p. 27.